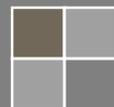


2017

# PLAN GANADERO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT



---

*En tiempos donde la economía decide los destinos de las personas, en Chubut creemos que debemos mirar por encima de los mandatos de la rentabilidad inmediata, de los beneficios instantáneos, y apostar a crear las condiciones que permitan un mayor bienestar humano como el indicador fundamental de gestión.*

*El bienestar, pensado en actividades que fomenten la calidad de vida y del trabajo, la calidad y seguridad alimentaria, la calidad y seguridad ambiental.*

*Vivimos en sociedades de consumo, donde bienes tan importantes como el tiempo, valores tan importantes como la familia, y capitales tan importantes como la calidad de vida no son considerados ni valorados, pero forman parte de la utopía de cada chubutense.*

*Creemos que es posible recrear una sociedad con un alto bienestar humano. Sociedades basadas en economías sanas, donde las familias dispongan de tiempo para fortalecer vínculos, criar a sus hijos en valores, con alimentos saludables y nutritivos. Esto es básico en cualquier sociedad. Y es la intención de este gobierno.*

## **Agradecimientos**

*Este documento tiene por objetivo proponer una estrategia de desarrollo que involucre a los productores ganaderos de la provincia del Chubut y a sus organizaciones, tratando de contemplar todas sus problemáticas y alcances, priorizando para su implementación a las principales cadenas de valor y todos los eslabones que las conforman.*

*Contiene líneas de acción que se suman al trabajo de base que tienen las diferentes áreas. Se espera fortalecer e incorporar valor a las producciones agropecuarias, a la integración de las actividades primarias con las secundarias y fomentar la generación de valor en origen; al acceso a los mercados de los productores ganaderos de toda la provincia, a mejorar la transparencia de los sistemas de comercialización, y al fortalecimiento de las organizaciones de base, teniendo en cuenta la complejidad creciente del contexto productivo y ambiental en el que se desarrolla la producción en Chubut.*

*Esperamos haber logrado dar un inicio de trabajo compartido, y consensuado con productores, representados por la Federación de Sociedades Rurales de Chubut, y organismos técnicos, participando las experimentales de INTA Chubut e INTA Esquel, junto al valioso aporte de técnicos independientes.*

*Especialmente agradecemos al MV Rolando Heinken, al Ing. Jorge Salomone, al Ing. Osvaldo Buratovich, al Ing. Pablo Borelli, Lic. Javier Trucco, a Miguel Angel Larrauri, M.V. Juan Dorcazberro, al MV Juanjo Anglesio, al Ing. Agr. Gonzalo Irisarri, y al Ing. Agr. Guillermo García.*

---

**Ministro de la Producción**

Lic. Pablo Mamet

**Presidente de CORFO**

Med. Vet. Hernán Alonso

**Subsecretario de Ganadería**

MV Raúl Errasti

**Directora General Ganadería**

Lic. Fabiana Menedin

**Director de Ovinos y Caprinos**

Ing. Agr. Ariel Aguirre

**Director de Sanidad y Bienestar Animal**

Med. Vet. Ernesto Dominguez

**Directora de Marcas y Señales**

Sra. Lidia Monsalve

**Directora de Fauna y Flora Silvestre**

Dra. Silvana Montanelli

**Director de Economía Agraria**

Lic. Rosendo Lago

**Director de Recursos Naturales**

Ing. Agr. Leonardo Jones

---

## INDICE

Hacia un Plan Ganadero para Chubut

### **1. Introducción.**

- 1.1. La ganadería Chubutense en números
- 1.2. Establecimientos Ganaderos
  - 1.2.1. División comarcal
  - 1.2.2. Distribución del Ganado.
  - 1.2.3. Productores Ganaderos
- 1.3. Unidades Ganaderas por tipo de actividad
- 1.4. Diagnóstico de la situación de los recursos naturales en Chubut
- 1.5. Objetivo General del Plan Ganadero de Chubut
- 1.6. Objetivos Específicos
- 1.7. Ejes estratégicos para la elaboración de una política sectorial
- 1.8. Consejo Asesor del Plan Ganadero de Chubut

### **2. Programa Provincial de Manejo Adaptativo de Pastizales**

- 2.1 Objetivo
- 2.2 Descripción
- 2.3 Componentes
  - 2.3.1 Manejo adaptativo de pastizales
  - 2.3.2 Áreas de producción intensiva de forraje
  - 2.3.3 Consorcios de Riego
- 2.4 Ley de Conservación del Suelo

### **3. Programa de Incorporación de tecnología para el agro**

- 3.1 Objetivo
- 3.2 Componentes

### **4. Programa Ganadero Ovino**

- 4.1. Productores Ganaderos Ovinos
- 4.2. Caracterización de los sistemas ganaderos ovinos de Chubut
- 4.3. Objetivo General del Programa Ganadero Ovino
- 4.4. Componentes del Programa Ganadero Ovino de Chubut
  - 4.4.1. Proyecto Lanos de Chubut. Mejorar la competitividad de nuestras lanas.
  - 4.4.2. Proyecto de producción de carne ovina
  - 4.4.3. Proyecto de Gestión de Galpones de Acopio Comunitarios
    - 4.4.3.1. Fortalecimiento de las Organizaciones de pequeños productores
  - 4.4.4. Protocolos e implementación de prácticas de Bienestar Animal
  - 4.4.5. Certificación de Competencias Laborales

### **5. Plan de Manejo del Guanaco**

- 5.1. Situación de la población de la especie

- 
- 5.2. Lineamientos generales
  - 5.3. Objetivos Específicos
  - 5.4. Evaluación y Revisión General del Plan de Manejo Provincial.
  - 5.5. Plan de acción

## **6. Proyecto de Manejo Integrado de Predadores.**

- 6.1. Introducción
- 6.2. Plan de Acción

## **7. Programa Bovino Provincial**

- 7.1. Componente Cría
- 7.2. Componente Recría y engorde
- 7.3. Componente Cabañas
- 7.4. Plan de acción

## **8. Programa Caprino Provincial**

- 8.1 Antecedentes provinciales
- 8.2 Acciones

## **9. Programa Porcino Provincial**

- 9.1 Generalidades
- 9.2 Plan de Acción

## **AREAS GENERALES**

### **10. Programa de Sanidad y Bienestar Animal.**

- 10.1 Comisión provincial de Sanidad Animal: Coprosa.
- 10.2 Proyecto de regularización de las plantas de faena Chubut
- 10.3 Registro Casas Expendedores de Productos Veterinarios.
- 10.4 Trazabilidad de productos psicotrópicos de uso en medicina veterinaria
- 10.5 Programa de detección de Ectoparásitos en Muestras de Lana remitidas al Laboratorio de Lanas Rawson.
- 10.6 Cuerpo de Inspectores Provincial
- 10.7 Bienestar Animal
- 10.8 Proyectos Legislativos. Ley I N° 319

### **11. Programa de Agroeconomía.**

- 
- 11.1. Objetivos Específicos
  - 11.2. Actividades
  - 11.3. Costos y márgenes
  - 11.4. Observatorio de la carne

## **12. Proyecto de Ley de Campos Subocupados y Desocupados.**

- 12.1. Descripción del problema
- 12.2. Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial
- 12.3. Modificación de la Ley de control de predadores
  - 12.3.1. Destino y alcances del fondo de recaudación

## **13. Proyecto de modernización del sistema de gestión de guías. Registro electrónico**

- 13.1. Registro electrónico de gestión de guías
- 13.2. Registro electrónico de marcas y señales
- 13.3. Proyectos legislativos: Modificación Ley III N° 17

## **14. Comité de Emergencia provincial**

## **15. Fortalecimiento Organizacional**

### **Anexos**

ANEXO I. Primer Mesa de Trabajo para la Formulación de Políticas sectoriales para la Ganadería Ovina

ANEXO II. Encuesta – Pequeños Productores Ganaderos Ovinos de Chubut.

ANEXO III. Entrevista – Productores superficiarios de Campos Subocupados

*Elaborar un Plan Ganadero para la Provincia del Chubut, constituye una necesidad postergada y una aspiración sentida del sector, pero si queremos abordar el problema de forma exitosa debemos tener en cuenta todos los aspectos de la realidad del sector.*

*Si analizamos a las cosas que "manejamos" (organizaciones humanas, agricultura, recursos naturales, economía, finanzas, etc.), nos encontramos con que tropezamos con problemas en continuo crecimiento: la economía, la agricultura y la ganadería que producen más erosión del suelo que comida y la desertificación acelerada con sus síntomas de pobreza en aumento, sequía, desintegración social, emigraciones, violencia, etc.*

*Definir con que tenemos que enfrentarnos es clave: concretamente, el **sistema natural** con que debemos trabajar es altamente complejo, y frágil. Esto implica que los problemas son extremadamente difíciles de resolver. Todos los objetivos, metas, misiones y visiones pueden ser evaluados dentro de un contexto holístico para asegurar que las acciones planteadas son socialmente, económicamente y ambien-*

*talmente sanas, a corto y largo plazo, y que las consecuencias no deseadas se reducen al mínimo.*

*Este Plan Ganadero, debe ser respaldado por una Ley Provincial y contar con un presupuesto acorde a su importancia para asegurar su continuidad y trascendencia en el tiempo.*

*Para dar la sustentabilidad a lo largo del tiempo es necesario sean fomentadas todas las formas de Asociativismo de los productores ganaderos, sea a través de cooperativas asociaciones, grupos de interés, a través de desgravaciones, facilidades crediticias, fondos rotatorios, adquisición de maquinaria e infraestructura, planes de capacitación etc.*

*Siendo el agua el recurso máspreciado en los ambientes áridos como el nuestro, deberá recibir especial atención y cuidado, reforzando todo lo que en tal sentido incluya asociativismo. Deberán priorizarse la planificación de la tierra que contemplen la cosecha de agua (key line), proyectos de producción, abastecimiento, conducción y reservas de agua, y el manejo, recuperación y canalización de mallines. **MV Rolando Heinken***

---

## **Hacia un Plan Ganadero para Chubut**

*Intentamos reflejar la demanda del sector ganadero de una mejora en la competitividad y poder de negociación de los distintos segmentos que componen el sector ganadero de la provincia, partiendo de la actual construcción institucional.*

*Con ello se define un plan real, posible en corto a mediano plazo, sentado en la base de la actual estructura de recursos humanos y económicos. Este Plan Ganadero no desarrolla los programas y proyectos preexistentes, sino que hace hincapié en aquellos de futura implementación.*

*Un tema central es la demanda de mejores condiciones de calidad de vida en el medio rural. La mejora en la competitividad de nuestros productos, la implementación de protocolos de calidad, responsabilidad social empresarial y ambiental, el aporte a la seguridad alimentaria, el ordenamiento territorial, y la mejora en las competencias laborales, constituyen un avance en la presente herramienta. Tanto trabajadores como pobladores y productores deben tener al menos igualdad de condiciones que el resto de la población no rural. Hacemos especial énfasis en este concepto, dado que el campo chubutense está siendo despoblado. Chubut es la segunda provincia con menor densidad de población. La gran mayoría de la población rural vive en condiciones semidesérticas. Sin embargo, una persona migrante le significa al estado provincial un costo varias veces mayor que si se radica en la ciudad. Por otro lado, la creciente población marginal en las ciudades chubutenses y la problemática asociada, genera una responsabilidad aún mayor.*

*Este Plan Ganadero contempla un Consejo Asesor permanente, que garantizará la ejecución consensuada del presente Plan Ganadero. Lograr el consenso de todos los sectores, el fortalecimiento de áreas técnicas altamente sensibles, y el acompañamiento interinstitucional, son la base para una nueva construcción.*

**Lic. Fabiana Menedin**

## 1. Introducción.

### 1.1 La ganadería Chubutense en números

En la provincia del Chubut, se establece mediante la Ley III N° 17 La obligatoriedad de realizar una declaración jurada anual a todos los productores ganaderos de la provincia. El Ministerio de la Producción, a través de su dirección de marcas y señales procesa anualmente estos datos, los cuales son la base para el presente Plan.

Según la Encuesta Ganadera Anual - EGA - del año 2014, la composición de existencias ganaderas fue la siguiente:

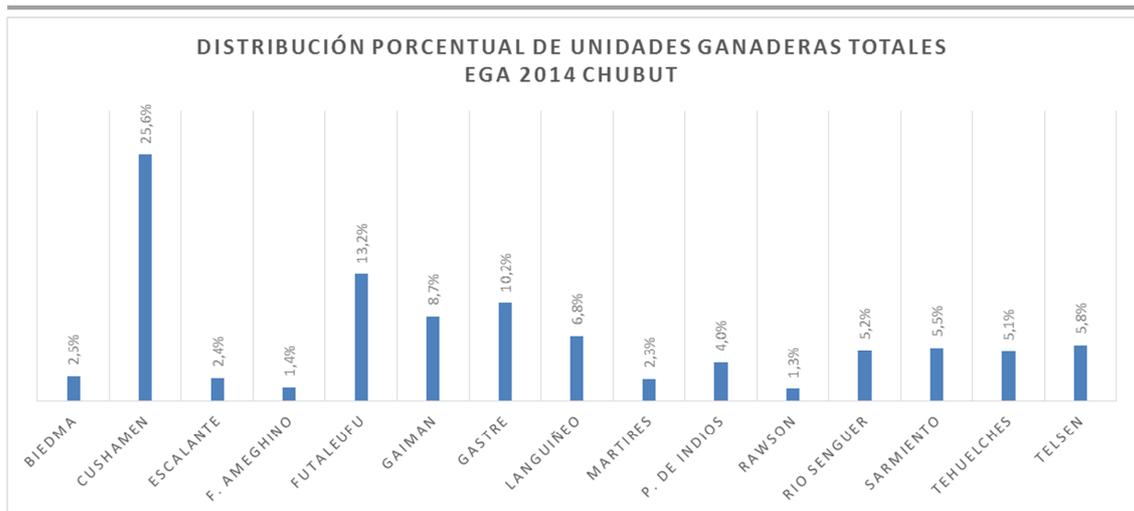
EXISTENCIAS GANADERAS Y PRODUCCIÓN DE FIBRAS POR DEPARTAMENTO								
DEPARTAMENTO	OVINOS	BOVINOS	CAPRINOS	PORCINOS	EQUINOS	LANA PRODUCIDA	PELO PRODUCIDO	UGs (*)
BIEDMA	158.523	2.023	319	746	582	513.951	332	103
CUSHAMEN	173.238	<b>36.061</b>	<b>42.188</b>	<b>2.595</b>	<b>5.089</b>	578.184	<b>31.651</b>	<b>1.046</b>
ESCALANTE	202.476	1.097	982	56	1.288	703.221	825	98
F. AMEGHINO	<b>347.112</b>	171	237	-	559	<b>948.220</b>	190	57
FUTALEUFU	109.363	<b>53.433</b>	1.229	<b>2.826</b>	2.331	360.959	822	<b>540</b>
GAIMAN	199.824	17.856	419	<b>13.008</b>	743	637.321	223	357
GASTRE	153.194	962	<b>20.754</b>	-	<b>2.979</b>	477.937	<b>21.425</b>	<b>417</b>
LANGUINEO	221.111	11.193	<b>14.491</b>	149	<b>3.497</b>	782.652	<b>14.336</b>	277
MARTIRES	136.857	371	3.244	-	513	498.970	2.649	94
P. DE INDIOS	207.630	1.219	5.616	11	1.601	708.994	4.542	162
RAWSON	51.630	2.265	677	1.581	153	166.901	899	52
RIO SENGUER	<b>560.455</b>	16.651	894	72	<b>3.065</b>	<b>1.884.950</b>	623	214
SARMENTO	182.358	<b>19.534</b>	2.806	1.056	1.262	694.471	2.634	226
TEHUELCHES	<b>442.496</b>	<b>20.825</b>	890	114	2.479	<b>1.552.294</b>	769	210
TELSEN	138.288	1.064	12.099	359	2.447	500.937	12.518	236
<b>TOTAL</b>	<b>3.284.555</b>	<b>184.725</b>	<b>106.845</b>	<b>22.573</b>	<b>28.588</b>	<b>11.009.962</b>	<b>94.438</b>	<b>4.089</b>

(\*) Unidades Ganaderas declaradas en el operativo censal, pudiendo haber dentro de un mismo establecimiento 1 o mas UG o un mismo productor que posea 1 o mas UG.

### 1.2 Establecimientos Ganaderos.

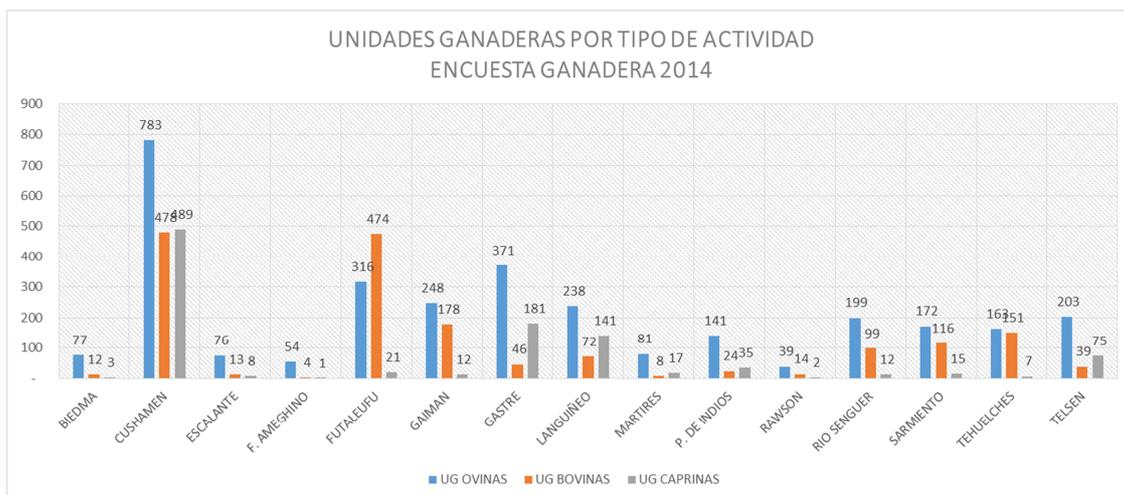
En el año 2014 se registraron 4.089 unidades ganaderas, de las cuales el 77,3% poseía ovinos, el 42,3% declaraba Bovinos, el 24,9% caprinos y el 5,8% porcinos.

Los departamento con mayor cantidad de explotaciones totales fueron Cushamen con el 25,6% (1.046 UG) del total provincial, Futaleufu con el 13,20% (540 UG) y Gastre el 10,20% (417 UG), representando entre los tres casi el 50% del total.



### 1.3 Unidades Ganaderas por tipo de actividad

En función de la actividad realizada se muestran a continuación las principales actividades ganaderas ovinas en la provincia.



De las 3.161 dedicadas a la explotación Ovina, el 42,3% se encuentra en la zona NO de la provincia, en los departamentos Cushamen, Futaleufu y Languiñeo.

En los Departamentos de la Meseta Central; Gastre, Martires, P. de Indios y Telsen, se ubican el 25,2% de los productores ovinos.

Los departamentos que mayor cantidad de UG Bovinas son Cushamen y Futaleufu albergando al 55% de las explotaciones. En los departamentos con valles irrigados como Sarmiento y Gaiman observamos el 17% de las UG, siendo el de mayor importancia el Valle inferior del Rio Chubut dentro del cual el 30% de las UG declararon engordes de bovinos en chacras.

Los establecimientos Caprinos se encuentran principalmente en el NO de Chubut, el 48% en Cushamen, el 31,6% en Gastre y Languiño. Representando en estos tres departamentos el 80% de las explotaciones.

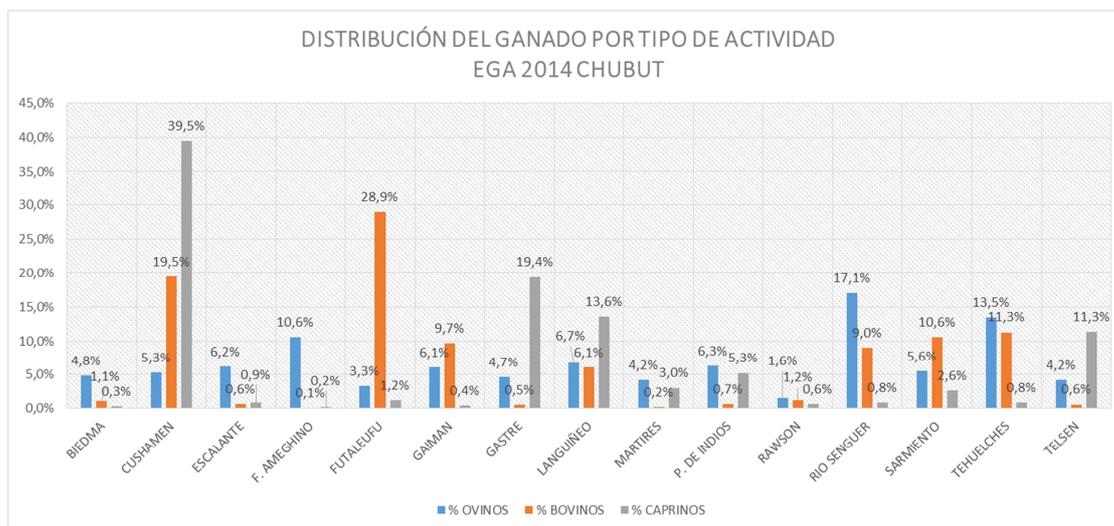
### 1.3.1 Distribución del Ganado.

Los departamentos Rio Senguer y Tehuelches cuentan con la mayor participación en la cantidad de cabezas ovinas, allí se ubica el 30,6% del stock provincial.

En la Comarca VIRCH Valdés se puede observar el 23%, y en los departamentos. Cushamen, Futaleufu y Languiño el 15,3%. Asimismo en la Meseta Central cuenta con el 19,4% de las cabezas. El 11,7% restante en la zona Sur, Escalante y Sarmiento.

El ganado bovino se encuentra ubicado en los departamentos cordilleranos. De esta manera vemos que el 68,7% se encuentra en esa zona. El departamento con mayor cantidad de hacienda bovina es Futaleufu con el 29% del total provincial. En los departamentos extra cordilleranos, con valles, como Gaiman y Sarmiento se encuentra algo más del 20% del ganado bovino. Los animales con destino a engorde declarados en Gaiman ascienden a 9.500 cabezas, representando el 43% del Stock del departamento.

El ganado Caprino está ubicado en los departamento del Norte provincia, desde Futaleufú a Telsen encontramos el 84% del Stock.

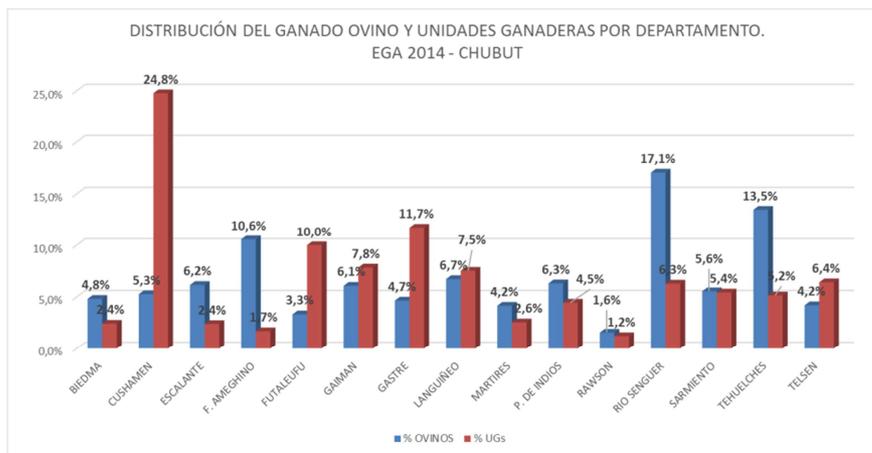


En el caso de la ganadería ovina podemos observar significativas diferencias de escala si analizamos las cabezas de ganado y las cantidades de explotaciones que poseen ovino.

Mientras en los tres departamentos con mayor cantidad de **unidades ganaderas** ovinas (el 46,5% de UG en Cushamen, Futaleufu y Gastre) se encuentran el

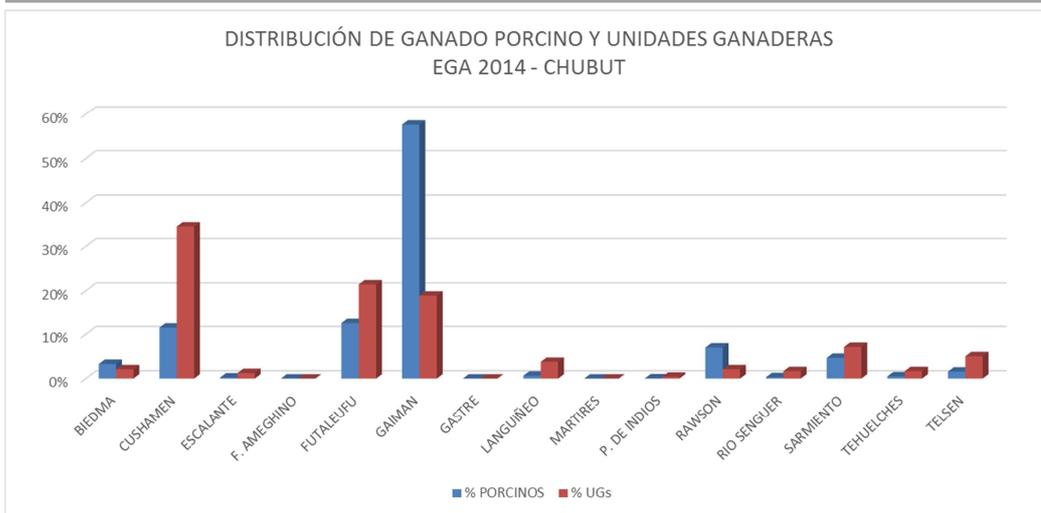
13,3% del stock; en los tres departamentos con mayor **cantidad de ganado** se encuentra el 41,2% del stock (Rio Senguer, Tehuelches y F. Ameghino).

Si analizamos los tamaños de las explotaciones por su cantidad de ovinos, podemos observar que en los departamentos del NO y Centro señalados arriba, el promedio de ovinos por UG es de 222 ovinos adultos/UG; mientras que en los otros tres de mayor stock, ese valor asciende a 1.361 ovinos adultos/UG. Esto demuestra la disparidad de escala de producción y con esto la necesidad de realizar diagnósticos por perfil de productor, como así también las políticas a aplicar.

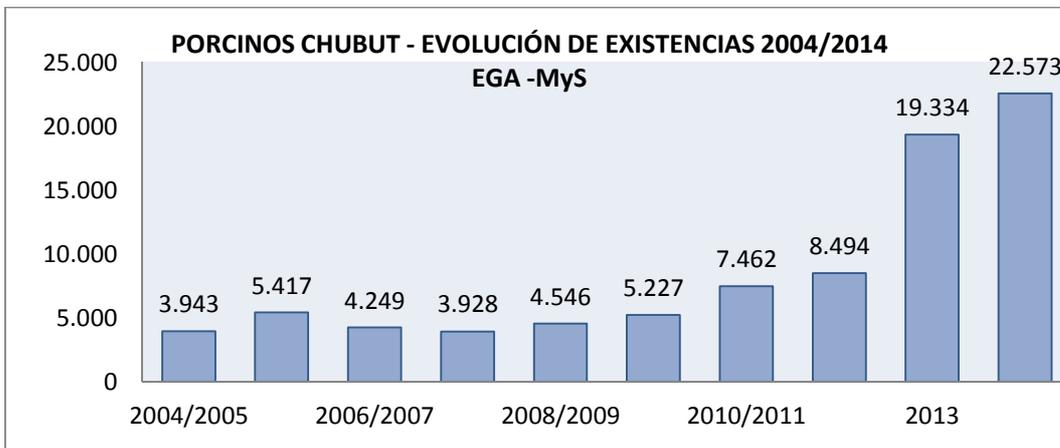


En cuanto a la ganadería porcina, el crecimiento de este sector ha sido exponencial en los últimos 10 años. El 58% del ganado porcino se encuentra en el departamento Gaiman, aunque el número de UG que poseían esta producción asciende al 19% del total provincial. La producción se realiza básicamente en chacras de Gaiman y Dolavon y siete productores poseen el 78% de las madres.

En el departamento Cushamen las UG ascienden a 34% del total, pero el porcentaje de porcinos sobre el total es del 11%. Se trata de pequeñas escalas de producción en donde el 87% no supera las 10 madres. En Futaleufu el 21% de los productores poseen el 13 % del stock en donde el 20% posee el 62% de las madres.

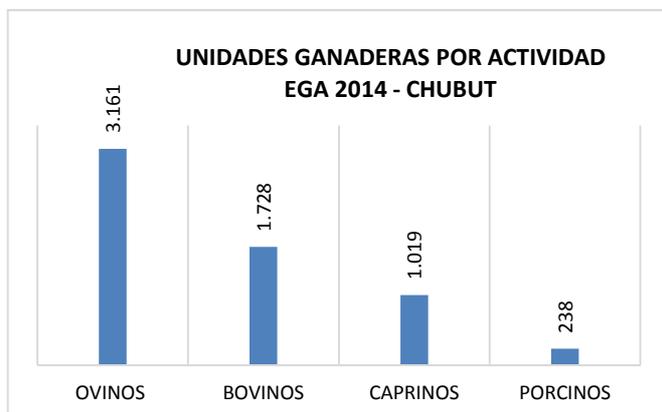


La evolución de las existencias porcinas se refleja en el siguiente gráfico:



### 1.3.2 Productores Ganaderos

En cuanto a cantidad de productores ganaderos por especie, vemos que en gran medida corresponden a ganaderos ovinos, con 3.161 unidades ganaderas. Le siguen bovinos, con 1.728 unidades ganaderas. Los productores caprinos ascienden a 1.079 unidades. Y finalmente los productores porcinos suman 238 unidades.

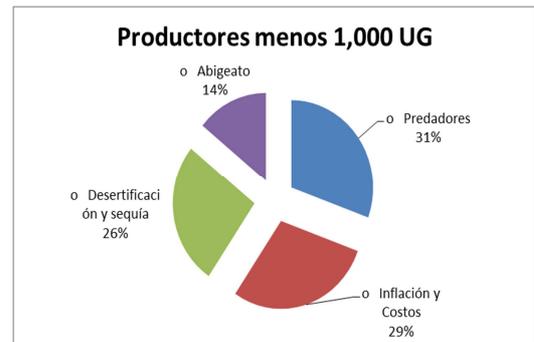


### 1.3.3 Descripción de problemáticas del sector ganadero de Chubut

La Encuesta Ganadera Anual del año 2014<sup>1</sup>, tiene un apartado específico para donde se pregunta al productor por los problemas prioritarios que percibe en su explotación. La dirección de economía agraria del ministerio ha realizado un informe sobre este apartado, con las siguientes conclusiones<sup>2</sup>:

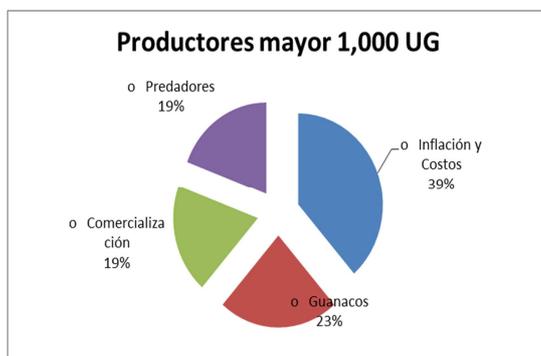
- Productores menos de 1.000 UGs. - 2485 encuestas

Analizando los problemas definidos como prioridad alta, vemos que en este estrato el principal problema son los predadores, seguido del tema inflación y costos, la desertificación y sequía, y el abigeato.



- Resto de los Productores - 673 encuestas

En este estrato el mayor problema está definido por el tema inflación y costos, seguido del tema Guanacos, y en menor medida predadores y comercialización.



Si bien se analizaron por separado los productores de 1000 a 2999 y los de 3.000 en adelante, ambos estratos dieron porcentajes muy similares, por lo tanto se unificaron en un solo estrato.

## 1.4 Objetivos

Son numerosos los antecedentes técnicos que confirman la compleja situación forrajera y climática en Patagonia. Es por ello que el presente Plan Ganadero Provincial propiciara acciones que tiendan a incrementar áreas forrajeras, intensificar la producción, eficientizar el uso de los recursos, mejorar la competi-

<sup>1</sup> Dirección de Marcas y Señales. Ministerio de la Producción

<sup>2</sup> Ver Informe Completo en Anexo-.

---

vidad de la producción, el acceso a mercados, y el fortalecimiento de las organizaciones de productores que busquen escala de negociación.

### 1.5 Objetivo General del Plan Ganadero de Chubut

***Mejorar la calidad de vida de los productores ganaderos de Chubut a través del incremento de la competitividad, en un marco de sustentabilidad ambiental y social de la producción ganadera, a través de una política activa de estímulos y una fuerte promoción de la ocupación territorial.***

### 1.6 Objetivos Específicos

- Incrementar la base forrajera.
- Detener y revertir los procesos de daño ambiental, con un objetivo de regeneración de pastizales naturales<sup>3</sup>.
- Integrar la cadena de valor desde la tierra hasta el consumidor final considerando los distintos sistemas productivos con aumento del valor agregado.
- Mejorar la capacidad de gestión de los recursos naturales por parte del gobierno.
- Capturar nichos de mercado con valor agregado para productos certificados con protocolos de calidad que persigan el manejo sustentable de los recursos y el bienestar animal.
- Fortalecer y estimular la organización del sector primario.
- Estabilizar el stock ganadero en armonía con la regeneración del pastizal natural.
- Incentivar el mejoramiento de los índices productivos y reproductivos incorporando tecnologías en etapas clave de la producción.
- Evitar el abandono de la actividad, desarrollando las capacidades productivas de la población rural, sosteniendo la ocupación territorial y el rol cultural de la ganadería en las pequeñas comunidades del interior de la provincia.
- Sostener y posicionar el estatus sanitario alcanzado en la provincia como una ventaja competitiva.
- Asegurar la adecuación y modernización de los establecimientos de faena para garantizar la operatividad, sanidad e higiene de los procesos.

### 1.7 Ejes estratégicos para la elaboración de una política sectorial

En base a un proceso participativo, con instituciones, productores y sus representantes, organismos del estado y demás actores del sector, se elaboró el presente documento. Las propuestas de política fueron evaluadas en base

---

<sup>3</sup> Aportes del Ing. Pablo Borelli, a una política orientada a la regeneración de pastizales.

a los siguientes criterios, en orden de valor y peso a la hora de priorizar políticas de desarrollo rural:

- En primer lugar, las políticas son dirigidas a **mejorar la calidad de vida de las personas** a las cuales van dirigidas esas políticas. Se entiende con ello una mirada especial sobre el acceso a servicios básicos de salud, seguridad alimentaria, educación, vivienda, condiciones de trabajo y acceso a servicios públicos e información
- En segundo lugar, se evaluará si se trata de propuestas **sostenibles**, o sea que son base de un **consenso** con los propios interesados, y se **comparte el esfuerzo con el resto de las instituciones** que se involucran activamente con los organismos del sector. Es necesario priorizar las medidas donde el esfuerzo del Estado es compartido, a fin de salvar su fuerte debilidad institucional.
- En tercer lugar se **evaluará el impacto ambiental** de la medida. Para ello se tomará como base un *Mapa de Riesgo Ambiental*. Este mapa deberá definir áreas de mayor y menor capacidad del ambiente para soportar la actividad ganadera, determinando para ciertas áreas sensibles un paquete de políticas diferenciales, que impliquen preservación del ambiente en primer lugar, sin que el costo lo deban pagar los superficiarios, e incentivo a la ocupación territorial en segundo lugar, con un diseño de medidas ambientalmente aptas.
- En cuarto lugar, **un análisis de la bondad de la medida**, en base al índice de afectación positiva para cada estrato socioeconómico, lo que permitirá evaluar en qué grado los esfuerzos del Estado llegan a mayor cantidad de personas, y en qué medida afectan sus ingresos. Se priorizarán aquellas acciones donde se encuentren resueltos algunos problemas de base en intervenciones anteriores.
- En quinto lugar, y por último, **se evaluará el grado en que la medida impacta en la mejora de la capacidad de negociación de los pequeños productores ganaderos.**

### 1.8 Consejo Asesor del Plan Ganadero de Chubut

La política provincial, centra sus bases en el aumento del bienestar social, para lo cual se plantea resolver simultáneamente, los desafíos de crecimiento económico apoyados en criterios de equidad, participación y sustentabilidad.

La estrategia aquí presentada pretende garantizar la inclusión de los productores rurales en un proceso pleno de crecimiento y desarrollo. El Estado reconoce a los productores como sujetos indispensables del desarrollo igualitario, productivo, económico, democrático, equitativo, multiétnico y pluricultural, que garantice a su vez la soberanía alimentaria, el acceso a la tierra, el agua y recursos naturales, con sustentabilidad ecológica, económica y social.

### 1.8.1 Estructura del Consejo Asesor del Plan Ganadero

*A fin de garantizar la ejecución del presente Plan Ganadero, y su sostenibilidad con independencia de los cambios de Gobierno, se establece un órgano de control social: el Consejo Asesor del Plan Ganadero Provincial, cuyas directrices serán consideradas en cada uno de los ámbitos de participación del gobierno provincial en temáticas referidas al sector ganadero.*

El Consejo tomará intervención en cuatro áreas:

- Ovina
- Caprina
- Bovina
- Porcina y producciones alternativos.

El Consejo estará compuesto por representantes del sector productivo y de organizaciones técnicas referentes en la materia, asegurando siempre la representación mayoritaria de los productores.

La función principal será aprobar los planes de trabajo de cada Programa Ganadero.

El funcionamiento del Consejo estará contemplado en el presupuesto del Plan Ganadero Provincial, cuyo financiamiento será asegurado por ley de presupuesto.

El Ministerio de la Producción será autoridad de aplicación.

## 2. Programa Provincial de Manejo Adaptativo de Pastizales

Toda herramienta de promoción que se implemente a través del Programa Ganadero Ovino, Bovino y Caprino, tendrá como exigencia implementar las pautas del presente programa.

### 2.1 Objetivo

El programa tiene por objetivo el uso sustentable de los recursos forrajeros a nivel predial, lo cual implica el diagnóstico de la base forrajera y ambiental, la planificación de uso y periódico monitoreo bajo estándares objetivos.

### 2.2 Descripción<sup>4</sup>

El pastoreo directo de estepas y mallines representa la base nutricional para la ganadería en Patagonia. Una característica común de estos ambientes es la gran variabilidad de su productividad entre años. Adicionalmente su fragilidad frente al pastoreo determina un escenario complejo para su manejo.

En nuestra región existen algunas experiencias de monitoreo y planificación del manejo ganadero que se llevan adelante hace más de 25 años. Las mismas, se basan en el concepto de manejo adaptativo (Walters & Hilborn 1978, Holling 1978), una forma de administrar y manejar recursos complejos. Esta forma de manejo propone que la planificación continua y el análisis de los resultados con información objetiva, permite aprender y adaptarnos a una realidad cambiante y dinámica. En este sentido y con el fin de lograr una mayor inserción en los sistemas ganaderos, resulta fundamental pasar de una mera conceptualización, a la protocolización de una forma de trabajo con actividades concretas en el calendario anual de producción.

Si bien en los últimos años se ha generado un fuerte debate respecto a la conveniencia o no de realizar pastoreo rotativo en comparación con el continuo, no se ha encontrado una respuesta unívoca a este dilema. En lo que sí se visualiza un avance claro, es en el entendimiento de la poca efectividad de la información técnica por sí misma o aportada de manera puntual sino es de la mano de un acompañamiento de un análisis dinámico de lo que genera cada decisión llevada a la práctica.

En este sentido, el manejo adaptativo de los pastizales propone zanjear esa discusión y pensar ambos tipos de pastoreo, como estrategias posibles a utilizar frente a diferentes realidades productivas.

---

<sup>4</sup> MANEJO ADAPTATIVO DE LOS PASTIZALES. Ing. Agr. Guillermo García Martínez Ing. Agr. Gonzalo Irisarri, Ing. Agr. Hugo Bottaro. Ing. Agr. Ignacio Lateulade

---

## 2.3 Componentes

- Seguimiento de un Protocolo de Manejo Adaptativo de Pastizales
  - Diagnóstico y Planificación.
  - Sistema de pastoreo. Indicadores que permitan certificar el cumplimiento de objetivos.
  - Mecanismo de capacitación y adaptación del Protocolo en cada establecimiento.
- Planificación del incremento de áreas de producción intensiva de forraje.
  - Propuestas de incremento de áreas de Reservas Forrajeras
  - Rehabilitación de mallines, intersembras y fertilizaciones
  - Rehabilitación de áreas degradadas mediante manejo hidrológico

### 2.3.1 Manejo Adaptativo de Pastizales

Se aplicará la siguiente metodología:

- 1- Inventario y evaluación de los pastizales (se realiza una vez y puede repetirse luego de varios años).
- 2- Monitoreo y planificación forrajera (todos los años).
  - a. Análisis de resultados productivos y decisiones tomadas.
  - b. Recorrida de campo.
  - c. Análisis de información climática.
  - d. Análisis de información satelital.
  - e. Armado de propuesta de movimientos de animales.
  - f. Elaboración de informe de la visita.
  - g. Mecanismo de adopción del plan, descripción del plan de capacitación, y cronograma de capacitaciones planteadas.
- 3-Incremento de áreas de producción intensiva. Ejecución del plan y fuente de recursos.

### 2.3.2 Areas de Producción Intensiva de Forraje

Se propiciará como política fundamental y prioritaria el incremento de la base forrajera provincial en áreas de producción intensiva. Ello a través de incorporación de nuevas áreas bajo riego, o incorporación de pequeñas parcelas con dominio de riego actuales que requieran pequeñas obras para su desarrollo.

La intersiembra de mallines, fertilización para incrementar la oferta, y toda técnica que permita mejorar la productividad forrajera será prioritaria en toda política ganadera provincial.

En sistemas ganaderos extensivos, la política del estado hacia el sector priorizará las siguientes actividades:

### **2.3.2.1 Implantación pasturas**

Promoción y desarrollo de Fondos Rotatorios y toda herramienta financiera que permita a las organizaciones de productores la compra conjunta de semillas certificadas y de probada aptitud, y fertilizantes apropiados a cada zona. Los establecimientos ganaderos tienen escasa capacidad para gestionar e implementar mejoras forrajeras. Tanto la especie, como la adquisición de pequeñas cantidades de insumos les genera una barrera muchas veces difícil de franquear. Mediante la implementación de fondos rotatorios las organizaciones, a las que se les exigirá llevar adelante un el Programa de Manejo Adaptativo de pastizales, podrán acceder a tecnología de punta, y a los insumos adecuados a cada caso.

También se asistirá a la creación de parques de maquinarias en el seno de organizaciones de productores que cuenten con capacidad comprobable de gestión,, un asesor profesional, y antecedentes de gestión de bienes comunes. Estos parques apuntan a la confección de reservas forrajeras: fardos, rollos, silos, la implantación, intersiembra, siembra directa, fertilización de pasturas, y aprovechamientos silvopastoriles

### **2.3.3 Consorcios de Riego**

Fortalecer y asistir a la conformación de consorcios de riego que permitan la construcción de sistemas de riego comunitarios en predios de productores que cuenten con superficies aptas, y un proyecto avalado por el organismo provincial Instituto Provincial del Agua.

### **2.3.4 Metas del Programa**

A diez años de aplicación del Plan Ganadero Provincial:

- Recuperar 40.000 has de mallines salinos a través de intersiembras
- Incrementar en 7.000 has el área bajo riego en la cuenca media y superior del Chubut
- Fertilizar 20.000 hectáreas de mallines anuales
- Un 50% del territorio provincial cuente con un manejo adaptativo del pastizal.

## **2.4 Ley de conservación del suelo**

El estado provincial dictará las normas para la implementación de todo mecanismo que promueva, promocióne, y permita adoptar los protocolos de

---

Manejo Adaptativo de Pastizales como base de toda medida de promoción del sector ganadero chubutense.

Podrá realizarse a través de un convenio con INTA, mediante el esquema Cambio Rural. Podrán utilizarse fondos de distintas fuentes para financiar total o parcialmente la adopción del protocolo.

**Proyecto de Ley Nacional - lineamientos<sup>5</sup>:**

El financiamiento de las actividades planteadas en el presente Plan Ganadero, requieren de una promoción específica. Para ello se presentan los lineamientos que configurarían la base para desarrollar una ley nacional de promoción de producción en áreas desérticas.

Los puntos principales serían:

- Todo productor ganadero que realice una inversión en el marco del presente Programa Provincial de Manejo Adaptativo de Pastizales podrá deducir el 100% de los montos invertidos del Impuesto a las Ganancias. Esto incluye la implementación de protocolos de Manejo Adaptativo, gastos profesionales, y costos de inversión en implantación de pasturas, incremento de superficies bajo riego, maquinaria para realizar reservas forrajeras y equipos de riego, entre otras inversiones. La autoridad de aplicación aprobará los proyectos que se presenten una vez reglamentado el mecanismo.
- El estado realizará la devolución del 100% del IVA generado por las inversiones descriptas en el punto anterior. Dicha devolución se realizará luego de transcurrido tres periodos fiscales.
- Toda empresa que implemente el presente proyecto se la exime del impuesto a los Bienes, Acciones y Participaciones de los socios.
- Toda empresa que implemente el presente proyecto e importe equipos y maquinarias, dichas compras estarán exentas del pago de todo derecho a la importación, y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales, o parte de elementos, componentes de dichos bienes, y de los insumos determinados por la autoridad de aplicación que fueren necesarios para la ejecución de las actividades comprendidas en el presente régimen.

Asimismo, se dictarán las normas pertinentes para que las empresas o productores individuales que adhieran al presente programa sean exentos del impuesto a los ingresos brutos y al impuesto inmobiliario provincial.

---

<sup>5</sup> Similares beneficios a la Ley de Inversiones Mineras, Nro. 24.196.

### 3. Programa de incorporación de tecnología para el agro

Chubut posee la menor densidad de población de Argentina, junto a Santa Cruz. Sumado a las condiciones de desertificación de campos, clima árido a semiárido y frío, una estructura predial predominante de baja escala, generan que tanto pequeñas empresas o productores medianos desarrollen sus actividades con una escasa o nula incorporación de tecnologías de uso corriente en las ciudades u otras áreas rurales del país.

Esto es así en comunicaciones, como telefonía rural, energías alternativas, tanto eléctrica como eólica, electrónica, que afectan problemas de calefacción, comunicación, seguridad, acceso a mercados, gestión de empresas, instrumentaria rural, salud.

Asimismo, la ejecución de las políticas del sector agropecuario en Chubut se soporta en sistemas antiguos, con soporte en papel, sin registro electrónico, implementadas hace cincuenta años, y han permanecido con idéntica gestión durante este periodo.

#### 3.1 Objetivo

Implementar proyectos de modernización del Estado que permitan mejorar la calidad de vida del productor agropecuario y eficiencia de gestión del sector.

#### 3.2 Componentes

- Comunicaciones: es necesario contar en la región con la tecnología que permita un fácil acceso a las comunicaciones.
- Electricidad: Fortalecer y promocionar sistemas de energías alternativos.
- Seguridad: Fortalecer los organismos de control.
- Indumentaria y accesorios de uso laboral: Fortalecer organizaciones y emprendimientos que tengan como objetivo acercar a productores agropecuarios indumentaria de alta calidad y resistencia a condiciones climáticas extremas y accesorios específicos de la actividad agropecuaria.
- Gestión de la empresa agropecuaria: fortalecer a organizaciones y profesionales que trabajen en mejorar la adopción de sistemas profesionales de gestión de la empresa agropecuaria. Promocionar acciones para que los productores permitan pasantías y becarios de escuelas técnicas y promover tecnicaturas afines al sector.
- Acceso a mercados.

Los componentes se desarrollarán en conjunto con universidades, centros tecnológicos, empresas y otros organismos, mediante convenios que tengan como fin el acceso a nuevas tecnologías al agro chubutense.

#### 4. Programa Ganadero Ovino

La producción ovina extensiva es la principal actividad agropecuaria, siendo Chubut la provincia con mayor cantidad de ovinos y de productores ganaderos dedicados a la cría ovina del país. Esto la posiciona en un lugar diferencial a la hora de definir políticas hacia el sector.

Los diagnósticos sectoriales describen ampliamente la necesidad de generar políticas eficientes, con el alto impacto directo sobre la mayor cantidad posible de destinatarios de las medidas a tomar. El sector ganadero ovino chubutense está compuesto predominantemente por pequeños productores, lo que hace relevante el rol del Estado en la adopción, acompañamiento y gestión de los recursos. Numerosos cambios se han producido en nuestro país y en el mundo, a partir de los cuales se configura un escenario con menor capacidad de gestión a los productores ganaderos ovinos de Chubut.

Se promueve un cambio estructural. Los mercados internacionales han cambiado los estándares de valoración, tanto ambientales como sociales, subiendo las barreras de acceso para productores menos capitalizados. Estas nuevas exigencias y reglas de juego, implican la necesidad de que las políticas sean consensuadas, con una participación de todos los actores involucrados, como reaseguro hacia una política sustentable.

Es necesario el incremento de la competitividad de los pequeños productores ganaderos y del sector empresarial, en base a estándares sustentables, entendiendo para ello dos mercados y realidades totalmente diferentes.

Por un lado el mercado lanero se desarrolla bajo estándares internacionales, donde las exigencias se configuran como barreras para arancelarias a nuestros pequeños productores de Chubut. Sin embargo, la fuerte volatilidad de precios e inestabilidad monetaria e impositiva Argentina definen escenarios inciertos. Sumado a que la producción ganadera ovina en Chubut se desarrolla en escenarios de tierras áridas, y clima desértico, con total predominancia del minifundio, haciendo la actividad, tal como está planteada actualmente, con escasas ventajas competitivas y comparativas. Las posibilidades de desarrollo de mercados locales laneros son mínimas, y están focalizadas hacia los mercados de la producción artesanales por un lado, y por otro el tejido de punto de prendas de consumo masivo.

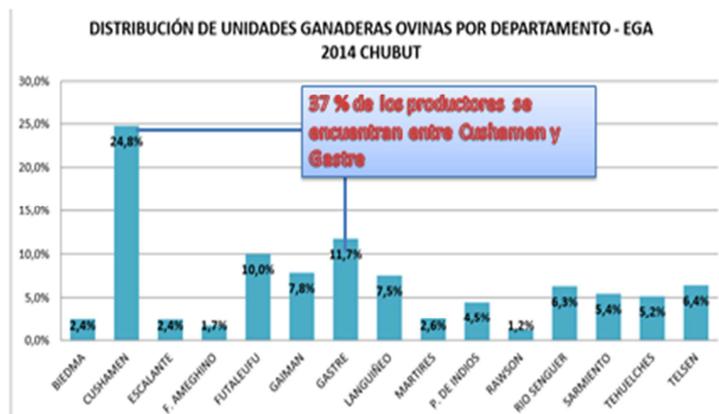
Por otro lado, el mercado de la carne ovina, con un fuerte sesgo al comercio internacional en otras provincias, y con las mismas consideraciones por lo tanto a la volatilidad monetaria e impositiva local, tiene posibilidades de un desarrollo local importante. Nuestra sociedad chubutense ha disminuido en proporción el consumo de carne ovina. El consumo de ovinos en las ciudades ha perdido competitividad frente a otras carnes. Sin embargo, los gobiernos

pueden poner a disposición del desarrollo local medidas que incentiven de manera contundente la opción de carne ovina en un mercado local, de fácil acceso, donde la huella de carbono es mínima, incentivando el desarrollo de las comunidades rurales y generando mercados sustentables fuertes, como lo han realizado todos los países desarrollados del mundo, donde han sustentado un crecimiento de su industria y producción nacional en base a un sostenido desarrollo de los mercados locales internos.

**La ganadería ovina en Chubut se asienta sobre sistemas en su gran mayoría con condiciones desérticas y semidesérticas. Como se define en las bases para la construcción de este plan, en primer lugar es necesario para la sostenibilidad de los sistemas productivos mejorar la calidad de vida de las personas que viven y trabajan en el sector, a través de un trabajo mancomunado entre instituciones, con el resguardo ambiental necesario y monitoreando que cada esfuerzo del Estado llegue a la mayor cantidad de familias rurales. Esto permitirá a su vez mejorar la capacidad de negociación de los productores ovinos de Chubut.**

#### 4.1 Productores Ganaderos Ovinos

En la provincia del Chubut las personas que se dedican a la producción agropecuaria, basan generalmente su actividad en la ganadería ovina extensiva. La provincia cuenta con una encuesta ganadera anual sobre la cual se han extraído los datos para el presente documento. De un total de 4.089 Unidades Ganaderas (UG), un 37 % de los productores se encuentra en los departamentos de Cushamen y Gastre. El 80% de los productores chubutenses tienen menos de 1.000 ovinos. Este dato refleja un sector productor de muy baja escala.



Por otro lado, la mayor cantidad de ovinos se ubica en los departamentos de Tehuelches y Río Senguer, donde se concentra el 31% de la existencia de ovinos del Chubut. Desde el punto de vista de la capacidad de gestión, para la toma de decisiones, y tomando como unidad mínima un establecimiento con 3.000 animales, se observa que el 94% de los productores tienen una baja a nula capacidad de tomar decisiones.

Esto configura que las políticas del Estado provincial deben ser principalmente políticas activas, visto que la gran mayoría de los productores no cuentan con capacidad de gestionar cambios en sus pequeños predios.

## 4.2 Caracterización de los sistemas ganaderos ovinos de Chubut.

- Sistemas productivos extensivos en tierras áridas y semiáridas con condiciones climáticas inestables.
- Baja escala de las unidades de producción que configura un predominio de establecimientos pobres.
- Baja capacidad de negociación del productor ganadero ovino.
- Bajos indicadores de productividad: problemas de manejo, predadores salvajes y urbanos, competencia del forraje y agua con guanacos, acceso al agua.
- Inadecuada infraestructura predial.
- Escasa calificación de mano de obra.
- Graves problemas de abigeato.
- Marco monetario, impositivo y de costos inestable que sumado a la inflación configura un escenario de escasas posibilidades de planificación a largo plazo.
- Información agropecuaria dispersa que dificulta el análisis sectorial en tiempo real.

Sumado a esto, Chubut es la segunda provincia argentina con menor densidad de población, después de Santa Cruz, lo que configura un sistema de comunicaciones y transportes sumamente costoso e ineficiente.

## 4.3 Objetivos General del Programa Ganadero Ovino

- Estabilizar sistemas, mediante la gestión, planificación y monitoreo de los recursos naturales.
- Mejorar índices productivos, mediante incremento de la base forrajera, difusión, promoción y estímulo a prácticas de alimentación estratégica.
- Mejorar la competitividad de productos de la ganadería, en cuanto a lana, carne y cueros.
- Promocionar y estimular la organización del sector.

## 4.4 Componentes del Programa Ganadero Ovino de Chubut

En base a los estudios y antecedentes anexos al presente documento, se define la necesidad imperiosa de un cambio estratégico a la hora de definir los ejes de política hacia el sector, como así también generar un consenso inter-institucional e intersectorial, a fin de mejorar la eficiencia del Estado en la ejecución de una política ganadera.

Todos los componentes del Programa Ganadero ovino provincial requerirán inexorablemente del cumplimiento de lo previsto en el programa de manejo

de pastizales cuya finalidad es garantizar la conservación y/o incremento de la base forrajera predial.

#### **4.4.1 Proyecto Lanas de Chubut. Mejorar la competitividad de nuestras lanas.**

Es un proyecto que pretende implementar en el corto a mediano plazo un sello de calidad, o adopción de protocolos que permitan distinguir las lanas de Chubut cuyo proceso de obtención cumple con una serie de procedimientos de buenas prácticas ambientales, sociales y de bienestar animal, no valoradas en el mercado, y que permiten una mejora en la competitividad de las lanas obtenidas bajo estos parámetros, una vez que sean reconocidos.

Se plantea en un primer momento actividades que tiendan a distinguir las lanas de mayor calidad, con un estándar que así lo explicita. En una segunda etapa, una vez establecido parámetros, se elevará al Comité Prolana Nacional como propuesta de la provincia para incorporar a una nueva categoría al Programa Prolana.

La certificación de calidad será aplicable por parte de empresas ganaderas que comercialicen lanas bajo protocolo Prolana.

Para obtener este sello deberá cumplirse los siguientes requisitos:

- Esquilar con una empresa habilitada por Prolana cuyo personal esté calificado con un nivel de 7 o mayor en todas las inspecciones
- Haber acondicionado un lote con un acondicionador sin reclamos de nivel grave en toda su carrera.
- Cumplir con una inspección de Infraestructura Edilicia y condiciones laborales, acorde a la Ley 20744, Régimen de Trabajo Agrario.
- Cumplir con, al menos, un protocolo de calidad ambiental, reconocido oficialmente a nivel nacional. Los protocolos de calidad obligan a las personas a seguir determinadas pautas de comportamiento. Ello implica un aprendizaje obligado de normas de calidad, que fácilmente formaran parte de la estructura de comportamiento en cualquier ámbito. Una empresa que adopta un protocolo de calidad, toma conocimiento de una serie de métodos que pueden asimilarse a otras actividades, y en esto radica esta exigencia.
- Adecuar las prácticas de acondicionamiento de lanas a las características particulares de las lanas chubutenses, sus formas comerciales y mercados de exportación.
- Contar con un programa de mejora genética que implique la incorporación de genética procedente de cabañas registradas en asociaciones de productores.

Financiamiento de la actividad: Se plantea un convenio con Federación Lanera Argentina, y la Asociación de Industrias Laneras Patagónicas, que permita el desarrollo del Protocolo, por un lado, y se comprometa al reconocimiento de un monto por kilogramo de lana comercializada a las empresas que cumplan el procedimiento.

El procedimiento implicará que las empresas ganaderas ovinas que deseen acogerse al sistema deberán llenar un formulario de preinscripción. Posteriormente las empresas comercializadoras realizarán un depósito en la cuenta que el Ministerio de la Producción indique. Terminada la esquila y habiéndose constatado el cumplimiento del Protocolo, la empresa ganadera presentará el Romaneo Prolana al Ministerio de la Producción, junto con la grilla aprobada del Protocolo, lo cual la habilitará para cobrar el incentivo.

Este mismo sistema permitirá constituirse como un incentivo real a la mejora de la calidad y competitividad de las lanas. Actualmente la Federación Lanera Argentina reconoce U\$ 0,03/Kg de lana comercializada como Prolana. Sin embargo los productores históricamente reclaman que ese monto no les es reconocido, dadas la escasa transparencia del sistema.

#### **4.4.2 Proyecto de producción de carne ovina<sup>6</sup>**

Desde Ley Ovina se ha propiciado la constitución de una Comisión de Carne Ovina que atienda a las demandas de los productores en ese terreno de la actividad, a través de un Programa de Carne Ovina Nacional.

Los lineamientos del presente proyecto surgen de trabajos antecedentes en esta temática dentro del Ministerio de Industria nacional. Se presentan los lineamientos que el Ministerio de la Producción adopta en la temática.

##### **4.4.2.1 Objetivos**

Incentivar la implementación de sistemas que impliquen una promoción del consumo, y de la producción de carne ovina, a través de mecanismos de incentivo, promoción, e implementación de acciones que mejoren la competitividad de la cadena.

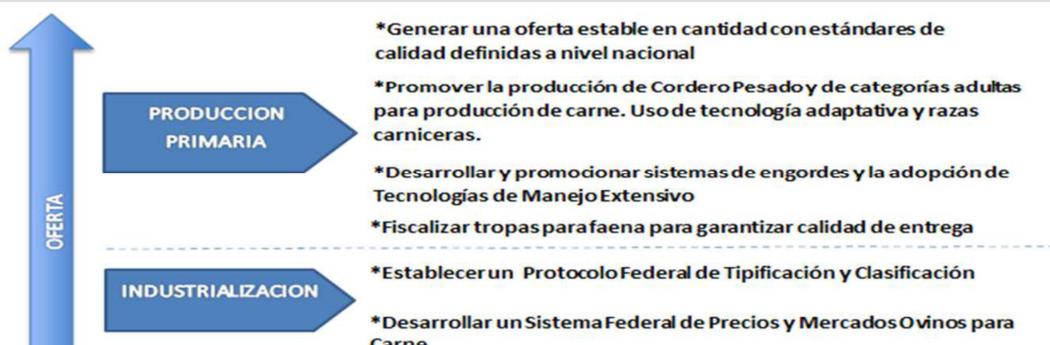
##### **4.4.2.2 Objetivos Específicos**

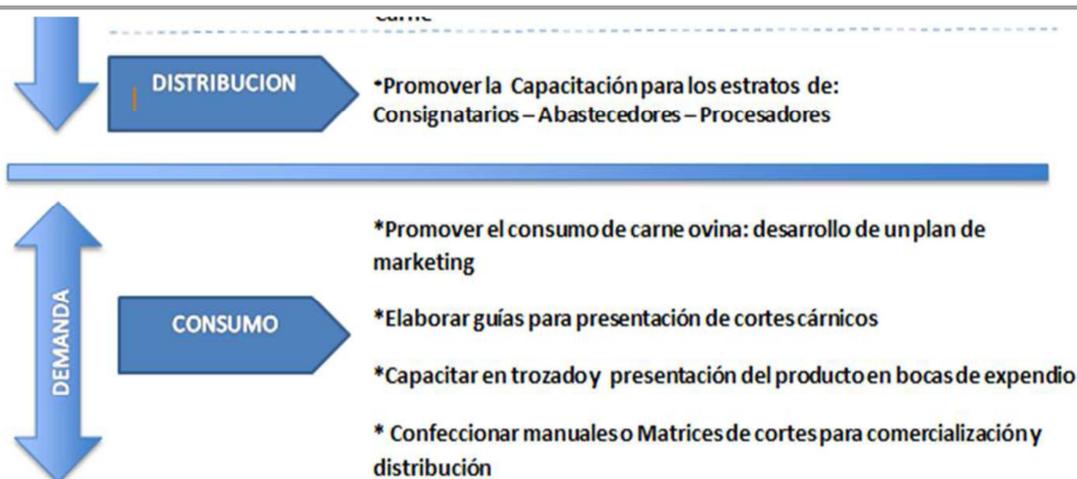
- Colaborar en la organización y puesta en marcha de un sistema de promoción de la carne ovina.
- Conformar un equipo técnico que proceda a la evaluación técnico-económica de proyectos presentados para producción y desarrollo de la carne ovina para su selección y presentación ante la fuente de financiamiento más adecuada.

<sup>6</sup> Informe final. Mesas Regionales de Carne ovina. Octubre de 2015. Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos- DNPG- Subsecretaría de Ganadería

- Iniciar una estrategia de colaboración técnica con quienes se encuentran trabajando en cordero pesado a fin de definir su competitividad en el mercado. Esto incluiría establecer su cadena de costos y márgenes a lo largo de su cadena de valor; buscando definir entre otros, la unidad económica y las ventajas y desventajas que los industriales y comercializadores le adjudican al producto. Resulta necesario establecer objetivamente cuáles son sus posibilidades en el mercado, ya que resulta al menos complejo promover alternativas sin tener en claro la opinión de quienes tendrán posteriormente que comercializarlo.
- Colaborar en trabajos de tipificación y manuales de cortes que se encuentran en elaboración en las diferentes provincias.
- Cooperar en el desarrollo del Sistema de Información de Precios y Mercados de carne Ovina en conjunto con la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización a partir del Sistema Integral de Faena Ovina
- Desarrollar sistemas de información y comunicación a través de una página WEB, equivalentes a los utilizados a los países de referencia: MLA (Meat and Livestock Australia); Beef+Lamb New Zealand.
- Diseño y publicación periódica en página web de resultados económicos de modelos de producción ovina para las diferentes regiones del país.
- Incentivar engordes conjuntos. Fondos de prefinanciación.

#### 4.4.2.3 Esquema de actividades





#### 4.4.2.4 Plan de acción

Además de las acciones planteadas en 2 para el manejo adaptativo de pastizales y en el plan de forrajes provincial, El Estado promocionará, difundirá y fomentará el uso de alimentos y la integración en forma estratégica en los esquemas que implementen:

- Incremento de corderos logrados al primer año a través de
  - Suplementación estratégica
  - Recría de corderas durante el primer invierno
  - Destete anticipado y engorde de corderos excedentes
  - Engorde de corderos de explotaciones extensivas, en chacras
- Engordes de refugos y producción de corderos en chacras
- Promoción del uso de genética probada que permita perseguir objetivos productivos de sistemas basados en carne, o carne y lana.

Además se trabajará en la capacitación de los productores y el personal, en los distintos aspectos necesarios para llevar adelante estas acciones.

#### 4.4.3 Proyecto de Gestión de Galpones de Acopio Comunitarios.

El 80% de los productores ganaderos ovinos de Chubut cuentan con menos de 4000 kg de lana para comercializar. Esto implica pequeños lotes, que no lleguen a conformar un lote negociable, sean adquiridos por mercachifles o acopiadores que pagan precios irrisorios. Sin embargo el estado ha venido asistiendo a un proceso de organización de los pequeños productores, que venden en conjunto sus lanas. Hay dos casos exitosos en la provincia del Chubut. La Cooperativa de Vuelta al Campo, y la Cooperativa de productores de Lonco Trapial. Estas dos organizaciones obtienen valores por las lanas comercializadas que duplican a las comercializadas por los barraqueros acopiadores. El Ministerio plantea entonces el fortalecimiento de los galpones comunitarios incipientes, y la construcción de un Protocolo especial para galpones

de acopio de gestión comunitaria, que se constituya en un Manual de Operación de este tipo de emprendimientos.

El Manual de Gestión incluirá la descripción de las figuras responsables de cada tarea dentro de un galpón de uso comunitario. Entre ellas se definirán:

- Comisión Ejecutiva: Es una comisión elegida en el seno de la Asociación, Cooperativa, Comunidad o grupo de productores donde se encuentra el Centro de Acopio. Esta comisión estará compuesta por un Presidente, Tesorero y un Secretario. Puede coincidir con las autoridades electas de la organización.
- Responsable operativo.
- Responsable técnico: Realiza la planificación del Centro, organiza licitaciones,
- Responsable Acondicionador.

#### **4.4.3.1 Fortalecimiento de las Organizaciones de pequeños y medianos productores.**

##### **4.4.3.1.1 Objetivo**

Incentivar que organizaciones de pequeños y medianos productores logren el objetivo de incrementar su poder de negociación a la hora de comprar o vender en forma conjunta, logrando con ello una escala adecuada.

##### **4.4.3.1.2 Descripción**

El Ministerio de la Producción asistirá en el fortalecimiento de Asociaciones de productores, Sociedades Rurales, Cooperativas, Comunidades Originarias, a través de sus técnicos, haciéndolos partícipes de la ejecución de la política ganadera provincial. Con ello se pretende instalar los procesos de toma de decisiones, gestión, ejecución, y control de las políticas públicas a través de las mismas organizaciones.

#### **4.4.3.2 Componentes**

##### **4.4.3.2.1 Capacitación**

El fortalecimiento de estas organizaciones se ha planteado a través de técnicos del Estado que asisten y capacitan organizaciones, como así también contempla asistencia financiera para fortalecer estructuras de organizaciones con fines productivos.

##### **4.4.3.2.2 Pre financiamiento de ventas conjuntas**

Se promocionarán e incentivarán todos los mecanismos que tiendan a generar ventas conjuntas de productos agropecuarios. A través de Fondos Rotatorios, u

otros mecanismos similares, donde organizaciones de productores alcancen mayor poder de negociación, escala y mercados competitivos.

#### **4.4.4 Protocolos e implementación de prácticas de Bienestar Animal**

Los protocolos de BA se constituyen como una demanda creciente para países importadores de lanas finas. Los procedimientos de buenas prácticas, amigables con el ambiente y de resguardo al bienestar animal deben ser contempladas como prioritarias a la hora de incursionar en la mejora de la competitividad de nuestros productos.

Las actividades tenderán a la inclusión de estos protocolos dentro del Programa Prolana.

Incluiría entre otras acciones la Capacitación a

- Acondicionadores de Lanas PROLANA en Chubut,
- Supervisores e Instructores de Esquila y Acondicionamiento de Lanas de PROLANA en Chubut,
- Integrantes de las Empresas de Esquila que realizarán suturas, curaciones, etc.
- Productores y técnicos
- Capacitación a Paratécnics de COPROSA.

Se deberán realizar Manuales de Bienestar Animal

#### **4.4.5 Certificación de Competencias Laborales**

El objetivo de esta actividad es lograr certificar capacidades laborales de los trabajadores que realizan tareas de acondicionamiento y esquila. Para ello es necesario establecer referenciales descriptivos de perfiles o desempeños ocupacionales dentro de cada tipología de actividad económica, a fin de promover el reconocimiento formal y público de los/las trabajadores/as y favorecer la competitividad de las empresas.

Esta actividad se plantea en el marco de la línea de Certificación Laboral del Ministerio de Trabajo de Nación. Esta línea requiere que las propuestas sean presentadas por organismos públicos nacionales, provinciales y municipales; entes públicos estatales y no estatales; cámaras empresarias y empresas (en forma individual o asociada); asociaciones representativas de trabajadores; instituciones de formación profesional e instituciones privadas sin fines de lucro que tengan entre sus objetivos el desarrollo socio laboral de trabajadores.

Estas propuestas al ejecutarse sobre la base del diálogo social, si bien pueden ser presentadas por cualquiera de las entidades anteriormente enun-

---

ciadas, deberán contar con el aval y participación de otros actores representativos del sector o actividad. Es por ello que el Módulo Prolana Chubut realizará las tareas necesarias para coordinar y gestionar la implementación de esta línea de trabajo, a través de un organismo de base sindical agropecuario.

La Institución Responsable debe cumplir las siguientes tareas:

- Formula una propuesta: es la institución que elabora y presenta el proyecto.
- Administra los fondos: es la institución que recibe y administra los fondos para la ejecución del proyecto.
- Implementa una propuesta: es la institución que lleva adelante las acciones.

La Institución Adherente, puede ser una o varias, y son las instituciones que acompañan la propuesta y/o brindan apoyo. Las actividades serán financiadas por el Ministerio de Trabajo, hasta un monto máximo de \$3.500.000. Este monto contempla las siguientes actividades:

- Elaboración de Normas de Competencia Laboral e Instrumentos de Evaluación
- Formación de Evaluadores
- Evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores

Consolidación de Organismos Sectoriales de Certificación

El Plazo de Ejecución de la propuesta máximo para la concreción de la totalidad de las acciones previstas no podrá superar los 6 meses.

## 5. Programa de Manejo del Guanaco

### 5.1 Situación de la población de la especie<sup>7</sup>

En Patagonia se encuentra la mayor población de guanacos de Argentina, entre 80 y 90% del total nacional (Amaya et al., 2001).

Estudios llevados a cabo en la Patagonia han mostrado que guanacos y ovinos se solapan significativamente en sus preferencias dietarias un 83% en Patagonia septentrional (Puig et al., 2001). Aunque guanacos y ovinos son capaces de consumir alrededor de 100 especies de plantas, el 80% de sus dietas está compuesto por sólo 17 especies y los pastos de los géneros *Poa* y *Jarava* (ex *Stipa*) componen hasta el 40% de sus dietas en el este y el centro de la Patagonia (Amaya, 1985; Baldi, 1999; Baldi et al., 2001).<sup>8</sup>

En el año 1992 se incluyó al guanaco en el Apéndice II de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre (CITES). A partir de esa resolución las provincias patagónicas adoptan criterios restrictivos para reducir la extracción de chulengos (De Lamo, 1997). En este escenario aparece un nuevo enfoque sobre el uso racional del recurso que contempla tanto la conservación de la especie como los potenciales aspectos productivos de la misma (De Lamo, 1997).

A su vez, para cumplir con lo requerido por la recomendación primaria del Comité de Fauna de la secretaría CITES, se elaboró y aprobó el Plan Nacional de Manejo del Guanaco y su uso sustentable Resolución Nro: 477/2006, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Es interés de ambos organismos nacionales gestionar las poblaciones de guanacos sujetas a estos programas como un recurso ecológicamente sostenible, siempre que la conservación de la especie y su hábitat no se vea comprometida. A su vez, reducir las pérdidas económicas o daños a la naturaleza y las industrias pastoriles y agrícolas que las poblaciones de alta densidad de guanacos pueden causar. Entre los presupuestos del plan de manejo se deben contemplar las evaluaciones del estado de conservación de las poblaciones silvestres, como parte de los programas de gestión necesarios para conservar a la misma.

Desde el año 1998 se han implementado en las provincias planes de manejo y acciones que supervisen las tendencias de la población, el tamaño y la distribución tanto de la cosecha comercial como no comercial. Estos datos proporcionan la base para monitorear el estado de la población, sin embargo

<sup>7</sup> Distribución y densidad de guanacos (*Lama guanicoe*) en la Patagonia Informe Relevamiento 2014- 2015.

<sup>8</sup> Informe Relevamiento de Guanacos 2013-2014 INTA - MINAGRI

sólo se ha realizado un relevamiento a escala regional en el 2001 (Amaya et al., 2001). La financiación del relevamiento del 2001 se realizó con fondos procedentes de GTZ.

En el año 2015, se realizó un nuevo relevamiento, con fondos procedentes de la Ley Ovina. El área de trabajo incluyó a las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. Los resultados indican un incremento importante de las poblaciones de guanacos en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, y una disminución importante en la provincia de Neuquén.

El relevamiento dio como resultado que mientras en la provincia de Neuquén la población disminuyó un 65%, en el resto de las provincias patagónicas la población tuvo un crecimiento exponencial, de 278% en Río Negro, 445% en Chubut, y 507% en Santa Cruz.

	Año 2001	Año 2015	Impacto
Neuquén	33000	11630	-0,65
Río Negro	43300	163731	2,78
Chubut	101400	552533	4,45
Santa Cruz	223800	1359145	5,07
Total	401500	2087039	4,20

## 5.2 Lineamientos generales

El actual Plan Nacional de Manejo de Guanaco surge del consenso nacional logrado por las provincias. Muchas de las provincias tienen problemas de conservación de la especie, lo cual implica que una serie de organismos de ciencia y técnica, organizaciones no gubernamentales y profesionales independientes hallan generado una visión estrictamente de conservación. Sin embargo las provincias de Chubut y Santa Cruz han sido minoría, por lo tanto sus realidades no son debidamente cuantificadas.

La propuesta de Chubut implica el aprovechamiento integral del recurso. En la actual situación relativa de mercado, los eventuales ingresos producidos por la venta de las fibras no compensan el esfuerzo económico necesario para obtenerlas. Luego de largos años de experiencias trucas de aprovechamientos parciales, llevó a la determinación que del guanaco debieran aprovecharse la totalidad de los productos y subproductos con valor comercial que de ellos pudieren obtenerse, contemplando *prima facie* la sustentabilidad del recurso.

## 5.3 Objetivos Específicos

1. Poner en práctica, en la Provincia del Chubut junto a otras provincias interesadas un sistema de aprovechamiento sustentable de las poblaciones de guanacos silvestres, presentes en establecimientos privados mediante la esquila en vivo, su posterior faena y venta: de la fibra con destino a expor-

- 
- tación; la carne con destino para consumo intra y extraprovincial; y la piel/cuero con destino intra provincial, extraprovincial y de exportación. Ello requiere transito federal para carne y posibilidad de exportación de fibra.
2. Proveer herramientas técnicas y de gestión para que el aprovechamiento del guanaco se instale como un modelo de producción complementaria y/o alternativa que contribuya al desarrollo productivo y económico de la provincia.
  3. Estudiar el estado sanitario de la especie Lama guanicoe, relacionado con la presencia de Sarcocystis.
  4. Promocionar, difundir, e incentivar el desarrollo tecnológico que permita elevar la competitividad de los productos generados.

#### **5.4 Evaluación y Revisión General del Plan de Manejo Provincial.**

En la provincia del Chubut, pese a los ingentes recursos económicos, humanos y físicos destinados para tal fin por actores privados y públicos, a la fecha no se registra ningún caso exitoso de implementación del Plan Provincial de Manejo del Guanaco, o sea de aprovechamiento de la especie en forma económicamente autosustentable.

Atento a que luego de 10 años de existencia del **Plan Nacional de Manejo del Guanaco**, no se modificó la tendencia de crecimiento exponencial de la población, ni su estado de conservación y de los usos y costumbres de los pobladores de Chubut, se presentan las bases de evaluación y revisión del plan de manejo actual, tanto provincial, como nacional.

La Provincia del Chubut adhirió al Plan Nacional de Manejo en el 2007, limitándose de ese modo el aprovechamiento del guanaco a productos y subproductos de animales vivos. Eso impide el aprovechamiento integral de los animales que, en el marco de cualquier proyecto, fueren autorizados a cosechar. El nuevo plan debe permitir el aprovechamiento integral de los animales legalmente "cosechados". Lo cual implica la exportación de la fibra, piel/cuero y la comercialización intra y extraprovincial de la carne y piel/cuero.

Esa sola restricción, a nivel país, genera el automático desinterés del sector productivo y emprendedor chubutense en el Plan de Manejo y en el guanaco en sí mismo.

Esta restricción es fundamental dado que imposibilita la viabilidad económica de cualquier aprovechamiento.

#### **5.5 Plan de acción**

Una vez salvadas las restricciones para el desarrollo que permitan un aprovechamiento integral de la especie, vía modificación del Plan Nacional de Guanaco y restricciones de exportación de productos, los productores podrían so-

---

licitar financiamiento para la implementación de un proyecto integral sustentable. El estado promoverá herramientas tanto crediticias como de implementación de Planes de Manejo de la especie.

Es esperable se logre incluir la saca controlada de adultos y chulengos según corresponda de acuerdo a los correspondientes censos poblacionales de cada zona y los objetivos perseguidos, como forma de regular la población. Esta saca controlada permitirá:<sup>9</sup>

- Conocer el recurso
- Transformar el guanaco de un problema en un recurso adicional y sustentable para los productores.
- Abastecer las poblaciones con carne de calidad, eventualmente creando mercados nuevos y gourmet, poniendo en valor un recurso genuino.
- Eliminar el actual circuito ilegal de la carne de guanaco, donde:
  - No hay control alguno sobre la saca, ni en cantidad, zonas ni categorías
  - Existe un acreciente competencia desleal hacia la carne ovina y hacia los comercios legales
  - Falta de controles higiénicos sanitarios sobre faena, transporte, cadena de frío, comercialización y control impositivo.
- La saca de chulengos es más efectiva en donde sea necesario control de población más eficaz (eslabón débil) y podría significar la recuperación de una artesanía ancestral tehuelche como es la fabricación de quillangos.

Es interesante la experiencia australiana con trazabilidad (microchip). La cadena comercial está armada para la carne y el cuero. Si el guanaco se extrae de predios certificados, bajo autorización de la dirección de Fauna, y monitoreo de la población, se puede convertir en un recurso para el productor y para la cadena de valor<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> M.V. Rolando Heinken

<sup>10</sup> Ing. Agr. Pablo Borelli.

## 6. Proyecto de Manejo Integrado de Predadores.

### 6.1 Introducción

La predación es una interacción ecológica compleja en la que un individuo de una especie animal (el predador o depredador) caza a otro individuo (la presa) para subsistir.

La competencia por las piezas de caza o los ataques de carnívoros como el zorro o el puma a animales domésticos o al ganado, son algunas de las principales razones por las que el hombre considera a estos depredadores naturales como competidores.

En la actualidad, en la provincia del Chubut, la alta desocupación de los campos, que brinda refugio a las especies de predadores; la falta de trabajadores rurales, que propicia un manejo inadecuado del ganado y la alta presión de caza que ocasiona, en especies como el puma, una aumento de juveniles y mayor dispersión, han ocasionado un aumento de los incidentes de depredación en el ganado.

Por otro lado, los predadores brindan servicios eco-sistémicos que favorecen a los ecosistemas ofreciendo efectos positivos, entre los que podemos citar la Regulación de los Procesos Naturales tales como daño de herbívoros sobre la vegetación, modulación de plagas de roedores, control de predadores medianos, por "grandes predadores", efectos del depredador sobre las poblaciones de las especies presa, entre otros.

No es conveniente establecer medidas generales para el control de predadores. Las mismas deben tener en cuenta las características locales y regionales estudiando paralelamente las variables relacionadas.

Sin embargo, los conflictos entre carnívoros y humanos refieren a la interacción entre ambos componentes de los Socio Ecosistemas. Ese conflicto está dado por las consecuencias de los daños por depredación sobre las actividades humanas y las consecuencias de las conductas que adoptan los humanos frente a dichos daños.

La reducción de pérdidas, en la productividad ganadera de sistemas extensivos de Patagonia depende directamente del manejo que se realice en cada establecimiento y del contexto zonal.

#### Objetivos:

- **Evaluar, zonificar y relacionar el problema con el resto de las variables mediante un mapa ambiental.** Se tomará como base la información de la encuesta ganadera, los estudios técnicos científicos realizados anta la fecha e información proporcionada por los propios afectados.
- **Disminuir la incidencia de las pérdidas de ganado.** Desarrollar un Programa de Capacitaciones dirigidas a productores, trabajadores rurales, cazadores profesionales, extensionistas, técnicos, agentes de conserva-

ción, etc. de los diferentes organismos provinciales y nacionales, que actuarán como agentes multiplicadores.

Las capacitaciones apuntarán a un manejo integral presentando distintas herramientas dirigidas a disminuir el conflicto entre el productor y los depredadores (ganado vs carnívoros). Para ellos se presentarán distintas herramientas catalogadas en métodos no letales y letales de control.

Para controlar el daño se deben usar varias herramientas en forma simultánea, asimismo se requiere mucho esfuerzo y trabajo conjunto, para poder obtener un control eficaz de los depredadores. Es necesario distinguir entre los métodos a utilizar la especie y su condición, entre autóctono y exótico.

## 6.2 Plan de acción

### Componente de Capacitación:

Destinado a personas idóneas en técnicas adecuadas de control. Los proyectos presentados por privados podrán implementarse en forma cooperativa o individual. Toda la información se volcara en una capa GIS ambiental.

### Componente de Inversión:

- Promoción de la caza deportiva del puma, bajo condiciones controladas.
- Promoción de perros pastores. Amigables en cuanto a su acción disuasoria. Fomentar cría y generalización de uso
- Collares tóxicos: en tanto son altamente selectivos para con los depredadores individuales. Para ello es necesario:
  - Lograr el permiso de importación por parte de Senasa del tóxico Fluororacetato de sodio (1080) que fuera utilizado en los collares de control selectivo de zorros, como un elemento más de control.
  - Propiciar el uso compartido por áreas o zonas
- Uso de cazadores profesionales (controladores) uso compartido por áreas o zonas.
- Promoción de la crianza de Perros Zorreros.
- Promoción de sistemas mixtos de control de depredadores, y perros cimarrones, entre sociedades rurales, municipios, y asociaciones sin fines de lucro cuyo objetivo sea lograr en conjunto con la policía el control de los depredadores compuestos por perros cimarrones, en ejecución de la Resolución 68/03 de la Dir. Provincial de Fauna y Flora silvestre, en el marco de la Ley de Fauna Provincial que contempla esta categoría de depredador.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Ley Provincial N°3257 - Ley XI N° 10 y Decreto Reglamentario 868/90.

## 7. Programa Bovino Provincial

A partir de mayo de 2016 se crea dentro del Ministerio de la Producción un área específica para trabajar con la ganadería bovina. Por lo tanto no ha existido hasta este momento un área que se especialice en la política hacia la ganadería bovina en Chubut.

Según la última EGA, Chubut cuenta con 1.728 productores ganaderos con bovinos. Se ha diseñado este programa, que cuenta con tres componentes, específicos para cría, recría y engorde, y cabañas.

### 7.1 Componente Cría

La etapa de cría se realiza fundamentalmente en las regiones de precorillera y cordillera, donde se concentra alrededor del 80% de los vientres.

La Provincia del Chubut cuenta actualmente con un stock de 75.000 vientres, observándose un pequeño aumento durante los últimos 5 años. El indicador de porcentaje de destete es de 72%, y es bueno si se lo compara con la media nacional que ronda el 60%, pero es mejorable mediante la aplicación de determinadas tecnologías de manejo.

El nivel genético en general es bueno, salvo en el estrato de explotaciones más pequeñas, menores a 100 vientres, donde se observan carencias de material genético. La raza predominante es la Hereford, con más del 80% de las cabezas, y se observa un crecimiento sostenido de la raza Angus durante los últimos años.

Las condiciones agroclimáticas de la Provincia hacen que la ganadería de cría no tenga posibilidades de una gran expansión territorial, debido a que el clima por fuera de las regiones de Precordillera y Cordillera es árido, con precipitaciones anuales por lo general menores a 300 mm anuales. Por lo tanto se plantea la necesidad de trabajar en dos sentidos:

**A-Mejorar el indicador de porcentaje de destete**, para, con el mismo stock con que ya se cuenta, poder aumentar la cantidad de terneros destetados. Es técnica y económicamente factible lograr una mejora de 10 o 15 puntos porcentuales en este indicador, y así llevarlo a 85%. No existen problemas sanitarios graves que generen abortos ni existe una gran incidencia de muerte de terneros al pie de la madre, por lo que el logro de un aumento en la cantidad de terneros destetados depende de la aplicación de tecnologías de manejo adaptadas a la realidad de la región, que permitan aumentar la preñez de vientres, lo que se traducirá indefectiblemente en un aumento en el % de terneros destetados.

### Tecnologías priorizadas

---

Construcción de cuadros de entore: destinados a explotaciones con servicios en veranadas o en cuadros de grandes dimensiones

Suplementación proteica invernal: Suplementación proteica del rodeo de cría, elaboración de bloques proteicos, compras conjuntas de bloques proteicos.

Sanidad – Tacto: Es necesario exigir como requisito para acceder a todas y cada una de las herramientas del Plan Ganadero Provincial, la presentación del plan sanitario del establecimiento, el que debe contener un certificado de revisión de toros y tacto emitido por Médico Veterinario.

Destete precoz: adopción de esta tecnología en campos marginales de cría, en secano en forma prioritaria.

Cadena forrajera: Fortalecer los parques de maquinarias existentes. Es importante fortalecer el funcionamiento de dichos parques mediante capacitación de operarios de maquinaria agrícola y encargados de la gestión. La mayoría de los parques de maquinarias existentes tienen esta problemática.

Genética: Se promocionará la adquisición de reproductores machos y hembras PP, PR y/o PC en remates y de forma particular a cabañas de la Provincia del Chubut.

Cría en zonas secano: Se priorizará la implementación de sistemas de cría bovina en zonas de secano, con la aplicación de tecnologías como destete precoz, construcción de cuadros de destete, y suplementación estratégica. Se priorizarán zonas donde los predadores generan graves problemas al ganado ovino.

Producciones Silvopastoriles: Este tipo de producciones permiten beneficios tanto para la cría bovina, como para el cuidado del bosque. Esta actividad se planificará y desarrollará junto con la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de la Producción.

**B-Aumentar la oferta forrajera** A fin de incrementar el stock de vientres, es fundamental trabajar sobre la oferta forrajera en las regiones de cría. Debido a la heterogeneidad de situaciones no es posible determinar un solo paquete tecnológico que sea aplicable para todo el área de cría.

- Fortalecer los parques de maquinarias existentes. Es importante fortalecer el funcionamiento de dichos parques mediante capacitación de operarios de maquinaria agrícola.
- Fortalecer iniciativas de gestión comunitaria de por parte de organizaciones de productores que tengan intenciones de realizar obras de riego comunitarias.

- Tarifa eléctrica para Riego: Es fundamental acordar con las Cooperativas Eléctricas y Servicios Públicos de la Provincia, en el caso que corresponda, la tarifa y horarios de uso de energía eléctrica para riego.
- Control de plagas: desmonte y limpieza de áreas agrícolas invadidas por rosa mosqueta y sauce. Es necesario que los productores tengan disponible maquinaria específica como topadora o chipeadora, a fin de realizar labores agrícolas en el sitio, con destino de aumentar la oferta forrajera del campo.
- Participar de la Mesa Interinstitucional de Leñosas. Esta mesa se reúne 2 veces al mes en Trevelin para analizar la problemática de mosqueta, sauce, retama y espino negro.

## 7.2 Componente Recría y engorde

Los terneros producidos en la Provincia del Chubut son recriados y engordados se puede decir que en su totalidad dentro de la provincia. Estas etapas del proceso se concentran fundamentalmente en los valles precordilleranos, en Sarmiento y en el VIRCh. Además de los terneros que provienen de la cría de la Provincia, se recrian y engordan terneros provenientes de las provincias de Santa Cruz, Río Negro y Neuquén.

Los esquemas de recría y engorde enfrentan actualmente una coyuntura que está cambiando el sistema de alimentación. Tradicionalmente estos esquemas se desarrollaban con una gran proporción de materia prima producida en la Pampa Húmeda, trasladada en camión hasta nuestra provincia. Esa materia prima ha logrado aumentos en su precio, así también el costo del flete, que no se han podido cubrir con los aumentos de la carne producida, y esta es una tendencia que se prevé continúe durante los próximos años.

Se necesita generar condiciones para continuar con el desarrollo de estas etapas en nuestra provincia, pero a costos que hagan a la actividad competitiva frente a la entrada de carne de otras regiones.

## 7.3 Componente Cabañas

Es necesario que las cabañas de la Provincia del Chubut puedan vender genética a Chile. Por lo tanto esta actividad es prioritaria, a fin de generar las condiciones para poder acceder al mercado de Chile.

## 7.4 Plan de acción

Las acciones que se proponen están direccionadas fundamentalmente hacia desarrollar esquemas de producción de forraje que permitan a las explotaciones independizarse de la materia prima producida en otras regiones del país y su correspondiente flete.



---

Desarrollo de maíz en valles: Valle Medio, VIRCh y Sarmiento. Continuar con la evaluación de materiales genéticos ultraprecoces que ya se comenzó de forma privada. Generar un acuerdo con MAIZAR o semilleros interesados.

Silaje: Capacitación sobre confección y uso de silaje.

En cuanto a genética, se promocionará toda actividad que permita mejorar la competitividad de las cabañas locales, y la generación de genética adaptada a las condiciones de producción patagónica. Se auspiciarán eventos, viajes técnicos, y prefinanciación de toda actividad que permita mejorar la competitividad de las empresas ganaderas bovinas.

## 8. Programa Caprino Provincial

### 8.1 Antecedentes provinciales

La actividad caprina en la provincia involucra alrededor de mil familias. La política provincial hacia el sector se concentrará en mejorar las condiciones de comercialización de los productos de la ganadería caprina, y mejorar la productividad de los sistemas ganaderos.

Para ello el gobierno provincial apunta a ejecutar como herramienta fundamental la Ley Caprina, utilizando los mecanismos de toma de decisiones y gestión de fondos de esta ley.

El sector ha atravesado una serie de períodos altamente conflictivos en la gestión de fondos públicos, por lo tanto en este nuevo período es fundamental la participación activa de los productores al frente de los mecanismos de ejecución de fondos.

Se plantea la participación informada y a través de un acompañamiento técnico de un referente a fin de que los productores tengan la suficiente información a la hora de tomar decisiones. Es por todos conocida la dificultad en la fluidez de la información en este sector.

La implementación de la Ley Caprina implicará la formulación de Programas específicos consensuados con los productores. La misma legislación, Ley 26.141, Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, prevé un manual operativo, y reglamento para el funcionamiento consensuado de la legislación. Un fondo nacional de cerca de 30 millones está disponible para los proyectos que presenten las provincias. Actualmente esta ley se ejecuta solo en las provincias de Río Negro, Mendoza, y Neuquén.

### 8.2 Acciones

La conformación consensuada de una UEP de ejecución ha implicado que el equipo técnico del ministerio recorran a todos los grupos de productores que trabajan con caprinos. De estas reuniones surgen los siguientes lineamientos a trabajar en la ejecución del presente programa:

- Programa de carne caprina. Componente de genética adaptada a cada agroecosistema.
- Comercialización de Mohair descentralizada en organizaciones de productores con una dirigencia formada, y un soporte técnico profesional formado en mecanismos comerciales especializados en este sector.
- Conformación de unidades de producción de forraje de uso comunitario. Implica producción y uso estratégico, como cría de categorías susceptibles, y como sostén de núcleos genéticamente superiores.

- 
- Generar junto con otras provincias un Programa genético caprino patagónico.
  - Propiciar la adopción de tecnologías de industrialización a través de mini mills.

Estos lineamientos serán ejecutados a través de la Ley Caprina en la Provincia.

## 9. Programa Porcino Provincial

### 9.1. Generalidades

La producción porcina se ha duplicado en los últimos años. Sin embargo, en nuestra provincia es una actividad dependiente de insumos externos en un gran porcentaje. Esto conlleva a que la actividad se desarrolle en un marco de inseguridad de abastecimiento del principal insumo: el energético.

Con el análisis puesto en el crecimiento de la producción porcina, es necesario promocionar la implementación de sistemas autosustentables, como así también la adecuación a escalas aceptables, mediante asociativismo y fortalecimiento de organizaciones que provean una plataforma de mejora del poder de negociación, la aplicación de programas de buenas prácticas, y promoción del consumo.

Hoy conviven dos realidades, por un lado empresas grandes, con tecnología de punta, y por otro, una enorme cantidad de producciones artesanales.

### 9.2 Plan de acción

El plan de acción requiere una ley para ordenar la actividad. La misma observará los siguientes puntos:

- Todo establecimiento dedicado a la cría y/o tenencia de cerdos en la provincia, ya sea en forma temporaria o permanente, quedará sujeto a lo prescripto en el presente programa.
- Los establecimientos porcinos para su funcionamiento y autorización deberán, una vez cumplimentados los requisitos que la reglamentación establezca, inscribirse en un registro habilitado para tal fin.
- Quedará prohibida la tenencia, cría, engorde y/o concentración de porcinos, en basurales (quemados o depósitos de basura).
- Se prohibirá en las explotaciones porcinas la alimentación de estos animales, con Vísceras crudas de cualquier origen; Residuos domiciliarios; Residuos de hospitales, sanatorios, clínicas, dispensarios y/o casas de salud.
- Se autorizará la alimentación con restos de frigoríficos y/o mataderos u otro tipo de residuos comestibles que a juicio de la Autoridad de Aplicación considere utilizable, siempre que los mismos sean sometidos a un proceso de cocción que asegure la destrucción de organismos patógenos.
- Toda explotación porcina deberá permanecer libre de desperdicios, residuos no comestibles, basura y roedores.

- 
- El Ministerio deberá reservarse la capacidad de interdicción, clausura, decomiso, faena o traslado, en salvaguarda de la salud pública y /o animal.
  - Las infracciones que se cometan irán desde multas graduadas, dependiendo de la severidad de la causa, hasta clausura e inhabilitación del establecimiento, decomiso y faena de los porcinos.

Una vez cumplidas las instancias que aseguren la calidad e inocuidad de los productos procedentes de la actividad porcina se implementará la segunda etapa del plan que constituye la promoción y adecuación a buenas prácticas y calidad de productos.



## Areas Generales

## 10. Programa de Sanidad y Bienestar Animal

### 10.1 COPROSA. Comisión Provincial de Sanidad Animal

Esta entidad interinstitucional se encuentra conformada por el SENASA, INTA, el Colegio Médico Veterinario, la Federación de Sociedades Rurales y el Ministerio de la Producción quien preside la misma.

Su objetivo es la prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales que comprometan la economía pecuaria y la salud pública. Ejecuta, a través de las comisiones sanitarias departamentales, las normas sanitarias vigentes que componen el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Realiza las siguientes actividades:

- Ejecución programas sanitarios provinciales.
- Administración, gestión, rendición y control de fondos a las Comisiones Sanitarias.
- Mantenimiento del sistema de vigilancia epidemiológica.

#### 10.1.1 Plan de acción

El plan de acción implica una reestructuración del sistema de administración y gestión actual, a fin de cumplir las siguientes funciones:

- 1) Seguimiento y monitoreo epidemiológico de las enfermedades que afectan la económica pecuaria de la provincia.

Se sistematizara en un GIS las novedades y eventos sanitarios que impliquen determinado nivel de riesgo, a fin de dar alertas a todos los agentes relacionados con la ejecución de programas estatales relacionados a la sanidad animal. Es necesario incorporar personal especializado en las distintas áreas, que permitan la interacción en terreno con paratécnicos. Hoy esta interacción está a cargo de SENASA.

- 2) Seguimiento y Monitoreo de enfermedades que afectan la salud humana. Este monitoreo deberá incorporar indicadores de prevalencia de enfermedades junto al monitoreo de las condiciones sanitarias de animales y plantas de faena. Es necesario para ello generar una instancia de comunicación entre el Ministerio de Salud y las áreas de ejecución de programas relacionados a las zoonosis.

#### 10.1.2 Bienestar Animal

A partir de la creación de un área específica de bienestar animal, la cual funcionara dentro de la Dirección de Sanidad Animal, se confeccionará un Manual de Buenas Prácticas referidas a la temática. En principio se iniciará para la especie ovina, y en particular en determinadas etapas de la producción, co-

mo durante la señalada, la faena a campo y la esquila, en el transporte y en los corrales de encierre previos a la faena en frigoríficos.

### **10.1.3 Proyectos Legislativos.**

#### **Ley Provincial I N° 319 - Ley de Sanidad Animal**

El Ministerio de la Producción tiene como misión entre otras, las de convenir y coordinar interacciones con organismos provinciales y nacionales en materia de sanidad animal, zoonosis e higiene de productos, subproductos y derivados de origen animal.

Si bien la ley I N° 319 se encuentra promulgada el 11-12-2006, a la fecha no está reglamentada. Se trabajara con entidades afines en su reglamentación, lo cual no solo permitirá tener una normativa provincial en la materia, sino también obtener fondos que permitan la independencia de otro tipo de recursos como FRAO y COPROSA.

## **10.2 Proyecto de regularización de las plantas de faena Chubut**

Destinado a las plantas de faena habilitadas bajo la órbita de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, tiene como finalidad, el análisis, control y adecuación higiénico sanitaria de las plantas de faena, con el fin de proteger la salud de la población asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos, como así también, la adecuación de la normativa vigente en la materia.

Como estrategia general, se llevará adelante dos procedimientos diferentes según se trate de plantas con gestión estatal o plantas de faena de privados.

La Dirección de Sanidad y Bienestar Animal cuenta como limitante la capacidad operativa para realizar las inspecciones sanitarias. En materia sanitaria, la provincia ha sufrido históricamente la prevalencia de enfermedades como la Hidatidosis, donde el control de la faena y los residuos generados por esta juegan un papel preponderante. A esto se debe sumar los alarmantes casos de Síndrome Urémico Hemolítico que se registran año a año y donde la provincia registra uno de los índices más altos en el país, como así también la prevalencia de otras enfermedades zoonóticas como la Triquinelosis, Tuberculosis y Brucelosis.

### **10.2.1 Plan de Acción**

Se implementará trabajo sistemático donde cada planta tendrá un Diagnóstico de Situación Inicial, Plan de adecuación, Control trimestral de avance del Plan de adecuación, y una auditoría anual. De no cumplimentar los requisitos de habilitación, se aplicarán las sanciones previstas por ley.

La actual normativa en esta materia es la Ley Nacional N° 22.375 (Ley Nacional de Carnes), Ley Nacional N° 21.740 (Ex ONCCA), Resolución N° 302/2012 del

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ley Provincial IX N° 23 (antes N° 3.424) y el Decreto N° 1.398/00.

### 10.2.2 Adecuación Legislativa

La reglamentación actual requiere su adecuación al contexto provincial. Entiéndase por esto adecuarse al tipo y volumen de faena, especies que más se faena, status sanitario del ganado provincial, riesgo de enfermedades zoonóticas, etc.

Se pretende elaborar una normativa provincial que regule la faena, abastecimiento, industrialización, transporte y comercialización de carnes dentro de la jurisdicción provincial.

Para su concreción se conformará una comisión interdisciplinaria, que congrege a las autoridades de aplicación en la materia, Subsecretaría de Ganadería, Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SENASA, Áreas Municipales correspondientes, como así también autoridades del área de zoonosis, de patologías prevalentes, bromatología, comercio, industria, etc.

La concreción de esta normativa no significa bajo ningún aspecto disminuir las exigencias, sino adecuar las mismas a la realidad provincial.

### 10.2.3 Proyecto de capacitación – Convenio Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipios.

Control transporte y bocas de expendio (carnicerías). Se brindará la capacitación a agentes de Gendarmería y Policía provincial, en lo que respecta a la documentación requerida tanto para el tránsito de animales como los productos y subproductos de origen animal. Estas capacitaciones se brindaran en forma conjunta con personal del SENASA y la Dirección de Marcas y Señales de la provincia.

Se promoverá reuniones con los municipios-intendentes, secretarios de áreas, a fin de solicitar mayor control a nivel de carnicerías y transporte de productos cárneos dentro de sus jurisdicciones.

Se promoverá la concreción de un programa destinado a buenas prácticas de manufacturas en carnicerías.

**10.2.4 Asistencia y Asesoramiento para la gestión de plantas de faena comunales:** Se brindará el asesoramiento y capacitación necesaria para la puesta en marcha de plantas de faena del tipo rural donde no existan lugares habilitados. Se contratará la consultoría para la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas para este sector dedicado a la faena destinada a población rural, donde el tratamiento de la actividad tiene como fin la salud humana, y la actividad no es posible realizarla con un fin de renta, sino como un servicio básico a la población.

Las plantas de faena de pequeñas comunas entran en la órbita de un servicio básico del estado en el sentido del resguardo de la salud pública. Las plantas de comunas con una muy baja faena mensual requieren mantener un servicio que es deficitario. Por lo tanto, requiere que el Estado participe activamente para que sea viable su funcionamiento. En ello se brindará asistencia para capacitar agentes que cumplan funciones en estos sitios.

**10.2.5 Programa para la utilización de subproductos de faena:** En centros altamente poblados es necesario generar y propiciar programas que impliquen la utilización de estos subproductos en forma adecuada. Se trabajara en forma mancomunada con municipios.

### **10.3 Registro Casas Expendedores de Productos Veterinarios.**

Según Ley X N° 14 (Antes N° 3.005) Decreto N° 2116/88, indica la responsabilidad del mantenimiento y actualización del Registro Casas Expendedores de Productos Veterinarios. A la fecha se encuentran registradas 82 Farmacias Veterinarias.

Trabajo en conjunto con el SENASA, el Colegio Médico Veterinario y Municipalidades en post de regularizar la venta de productos veterinarios y en especial de psicotrópicos. Se promoverá la adhesión a la normativa de aquellas municipalidades que a la fecha no lo han realizado.

### **10.4 Programa de Trazabilidad de productos psicotrópicos de uso en medicina veterinaria.**

En cumplimiento a las Resoluciones N° 75/04 y N° 812/11 del SENASA, en lo que respecta trazabilidad de productos psicotrópicos de uso en medicina veterinaria, se mantienen actualizados y se informa mensualmente la comercialización de estos productos en la provincia. Cabe aclarar que dicha información es obligatoria y permite la comercialización de productos psicotrópicos, básicamente anestésicos,

### **10.5 Programa de detección de Ectoparásitos en Muestras de Lana remitidas al Laboratorio de Lanas Rawson.**

El presente programa tiene como finalidad la determinación de ectoparásitos en las muestras de lana remitidas al Laboratorio de Lanas Rawson como complemento al programa de Plan sanitario de control y erradicación de melofagosis y pediculosis ovina y vigilancia epidemiológica en sarna ovina, control y prevención de otras enfermedades endémicas del ovino .

Anualmente se analizan aproximadamente 3000 muestras de lana de productores y empresas de la industria lanera. Se pretende determinar la presencia de ectoparásitos en las muestras remitidas.

Se utilizará como referencia técnica al Laboratorio Regional de Diagnostico Veterinario del SENASA de Esquel.

## 10.6 Programa de Fortalecimiento Institucional

### Cuerpo de Inspectores Provincial

El Ministerio es responsable de la aplicación de la Ley Provincial IX N° 23, en cuanto al registro de los establecimientos provinciales donde se faenen, industrialicen y/o depositen productos, subproductos y derivados de origen animal y las inspecciones sobre el uso de técnicas, equipos y procedimientos de dichos establecimientos. La legislación sin embargo delega a comunas y la inspección de la faena – Inspección Veterinaria - de reses, su conservación y transporte.

Sin embargo son numerosos las situaciones de incumplimiento y conflictivas en el segmento de inspección veterinaria.

Por otro lado el Ministerio tiene a su cargo la inspección de casas expendedoras de productos veterinarios. Ambas inspecciones requieren de un cuerpo de inspectores independiente, para lo cual es necesario crear el Fondo Especial de Sanidad Animal y Vegetal y de Fiscalización de Calidad Comercial y Técnica de Productos e Insumos Agropecuarios previsto por Ley, y fijará las tasas de inspección y control sanitario, así como el procedimiento con que las mismas deben ser actualizadas.

Los importes devengados por el cobro de tasas y por el pago de multas serán ingresados al Fondo Especial de Sanidad Animal y Vegetal y de Fiscalización de Calidad Comercial y Técnica de Productos e Insumos Agropecuarios, con lo cual se administrará el cuerpo de inspectores.

## 11. Programa de Agroeconomía

Se ejecuta a través de la Dirección de Economía Agraria. Se dedica a la construcción de costos y márgenes de la actividad agropecuaria en Chubut. Realiza análisis sectoriales y específicos de actividades agropecuarias.

### 11.1 Objetivos específicos

- Genere, proponga y asista en la aplicación de herramientas de política agropecuaria,
- Permita mejorar la toma de decisiones de los diferentes actores a través del acceso rápido a información actualizada y sistematizada.
- Realice informes sectoriales que permitan el diagnóstico de las diferentes actividades agropecuarias y el grado de eficiencia económica y rentabilidad.
- Identifique problemáticas sectoriales y proponga herramientas económicas y financieras para su solución.

- Aplique y mejore la aplicación de Leyes y Normas que regulan la actividad ganadera.
- Sostenga en el tiempo y modernice un Registro de Productores, Establecimientos y Encuestas; que permita la generación de Estadísticas Agropecuarias confiables y la georreferenciación de los datos.

Sin duda, el cumplimiento de estas metas requerirá de personal capacitado y competente, que conozca el sector y su dinámica, así como agentes que tengan experiencia en gestión pública, manejo de normas y leyes, herramientas informáticas, manejo y tratamiento estadístico de registros administrativos. También se requerirá honestidad y voluntad de mejorar sus capacidades en el tiempo.

Para el 2016/2017, la propuesta es continuar con las actividades que se iniciaron en 2014 y 2015, con la necesaria revisión adecuada a los nuevos tiempos que subyacen a la economía nacional y regional; a la vez de iniciar otras actividades que refuercen la aplicación de la política agropecuaria:

- Generar Estudios de márgenes sobre empresas agropecuarias para determinar el grado de eficiencia económica y rentabilidad. Costos de actividades relacionadas (Esquila, Silaje, etc.)
- Continuar el desarrollo de la Base de Información de Productores, Establecimientos y Encuestas Ganaderas, así también del Sistema de Información Geográfico.
- Generar Convenio de colaboración para la carga y elaboración de Estadísticas Ganaderas con la Dirección General de Estadística y Censos.
- Renovar Convenio de Geoposicionamiento Rural u otra forma de financiamiento para financiar las actividades que demanden los puntos anteriores.
- Renovar Convenios de ayuda Nacional y Provincial a los efectos de sostener programas que persigan el sostenimiento del empleo rural.
- Continuar con la aplicación de la LEY 60 de Condonación de Créditos agropecuarios que permita el desendeudamiento del sector y su recuperación económica y financiera.
- Diseñar y actualizar herramientas crediticias y aportes no reintegrables, en conjunto con organismos provinciales y nacionales a los efectos de tener una estrategia común de ayuda al sector.
- Colaborar en la generación de Encuesta Agrícola que permita el acceso a Información actualizada, sistematizada y sostenida en el tiempo de este sector (similar a la Ganadera).
- Colaborar en la formulación e implementación de un Plan Estratégico de la Subsecretaría de Ganadería.

## 11.2 Actividades

1. Continuar la aplicación de la Ley Provincial XXIV N° 60/2011. Condonación Créditos Agropecuarios de Productores Ovinos y Bovinos. Coordinación con CORFO.
2. Elaborar Propuesta de Ley para condonación de Créditos PROSUB (Pequeños Productores minifundistas). Coordinación con CORFO.
3. Impulsar Proyecto de Ley – Ley Provincial XXIV N° 38 – Anexo A, Mod. Art. 138 inc. 14: Actualización mínimo no imponible para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Sector Lanero.
4. Revisar y Actualizar tasas impositivas Ley III N° 17 (Marcas y Señales) y Ley IX N° 10 (Fauna y Flora) para periodo 2017.
5. Continuar la Modernización Bases de Datos para Carga de Encuesta Ganaderas, Registro de Productores y Establecimientos.
6. Coordinar con Dirección de Marcas y Señales la carga de Encuestas Ganaderas 2015 y la Elaboración de Estadísticas Ganaderas.
7. Avanzar en Convenio con Dirección General de Estadística y Censo para mejorar el manejo y la carga de Encuestas Ganaderas y la Elaboración de un Sistema de Información Geográfica Ganadero en Programa IDE.
8. Modelizar y actualizar Sistemas de Producción para estimación de Márgenes Ovinos, Bovinos y Porcinos. Elaborar Costo: Esquila, Silaje, Infraestructura, etc.
9. Seguimiento de Precios de Mercado de los principales productos pecuarios. Coordinación con CORFO para seguimiento de precios de Insumos y servicios del agro.
10. Participar en la elaboración de propuestas para el manejo de Campos sin producción.

### 11.3 Costos y Márgenes

Los costos y márgenes que confecciona el área se presentan en la página del Ministerio de la Producción. Deben ser actualizados mensualmente, y corresponden a:

- Costo de esquila
- Costo de Infraestructura rural
- Costo de Víveres para el personal rural
- Cálculo de la Unidad Ganadera Ovina para las tres zonas de Chubut
- Costos y márgenes para cría bovina
- Costos y márgenes para invernada bovina
- Costo del Silo de maíz en el Virch y Trevelin
- Costo de engorde de refugos ovinos
- Costo de engorde de corderos cola.

### 11.4 Observatorio de la carne

Busca realizar el monitoreo de variables económicas que afectan la evolución del precio de las distintas carnes en Chubut, la oferta y la demanda. El acceso



---

de diferentes fuentes al mercado local, y la evolución de la producción local.  
Se realizará en convenio con la Dirección de Estadísticas y Censos.

## 12 Proyecto de Campos Subocupados y Desocupados

La Provincia del Chubut se enfrenta a un proceso muy preocupante en la disminución de la ocupación de sus unidades productivos. Todas las fuentes de información que coinciden en un mismo diagnóstico: el proceso de desertificación, las recurrentes sequías, eventos extraordinarios de cenizas, sumado a la baja rentabilidad de los sistemas ganaderos ovinos y caprinos, y la producción de subsistencia de gran parte de los productores del sector, ha generado un abandono de la actividad productiva, que se incrementa en las zonas de meseta central y centro norte y este de la provincia.

### 12.1 Descripción del Problema

En base a un relevamiento de INTA,<sup>12</sup> y a un trabajo diagnóstico mediante entrevistas realizado por la Dirección General de Ganadería<sup>13</sup>, y a fin de contar con magnitudes de la problemática, se realizó un estudio de la situación en cuatro departamentos de meseta en Chubut. En el departamento de Gastre, teniendo como base el mapa parcelario, de las 349 parcelas que se encuentra dividido el departamento, se identificaron 180 establecimientos que se encuentran en producción, 20 sub-ocupados, 54 desocupados y 95 sin datos.

En el departamento Paso de Indios se identifican 257 parcelas en que se encuentra dividido el departamento, 50 están identificadas en producción, 95 sub-ocupados, 73 desocupados y 39 sin datos.

En el departamento Mártires de 135 parcelas en que se encuentra dividido el departamento, se identificaron 51 establecimientos en producción, 28 sub-ocupados, 36 desocupados y 20 sin datos.

Y para el departamento Telsen de las 269 parcelas en que se encuentra dividido el departamento, se identificaron 109 establecimientos que se encuentran en producción, 72 sub-ocupados, 51 desocupados y 37 sin datos.

La suma de las parcelas relevadas de los cuatro departamentos totalizan 1.010 unidades, de las cuales 38.61 % se encuentran en producción. El 42.48 % del total de las parcelas se identificaron como subocupadas y desocupadas, conteniendo en esta última categoría los abandonados.

---

<sup>12</sup> "Problemática de los campos desocupados; y la incidencia de la Predación del Ganado ovino y caprino en la Meseta Central de la Provincia del Chubut." Apoyo al Desarrollo Territorial del Área Geográfica "Meseta Central del Chubut". Coordinador: Ing. Agr. Mirco Muñoz. EEA Chubut

<sup>13</sup> Ver Anexo III.

## 12.2 Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial

La propiedad de la tierra, y la situación compleja sobre las disímiles situaciones de tenencia de la tierra, implica que cualquier programa a ser aplicado requiera un respaldo legal para efectivizarse.

Los organismos técnicos han generado una serie de propuestas paliativas a estas situaciones de subocupación de predios. Sin embargo los mecanismos que garanticen la conformación de unidades productivas económicamente viables actualmente tienen restricciones de base legal para su implementación.

Hay algunos antecedentes en la provincia del Chubut, como la Ley de Suelos, la ley de creación del IAC, y otras fuentes legislativas que resguardan la propiedad siempre que esté condicionada al buen uso de la tierra.

Gran parte de la superficie en esta situación tiene graves restricciones de productividad, pasibles de declararse zonas improductivas, e instalar cotos de caza, o reservas naturales, bajo un plan de manejo apropiado, a fin de que no afecten a los productores lindantes. En estos casos sería viable la figura de custodio rural.

Es necesario entonces que la legislación prevea la construcción de un Mapa de Riesgo Ambiental, a fin de delimitar zonas de exclusión de la actividad ganadera, pudiéndose disponer para otras actividades, y zonas aptas para ingresar al programa de Ocupación del Territorio Provincial.

### 12.2.1 Programa Ordenamiento Territorial

El programa estará orientado a aquellas áreas con aptitud para la producción ganadera. Esto será definido por organismo que la reglamentación defina.

Tiene como objetivo crear un vínculo entre un poblador, lugareño, que vive y desarrolla sus actividades en la zona rural de Chubut, y una parcela de tierra Subocupada o desocupada.

#### 12.2.1.1 Plan de acción

- Se crea el Registro de "Campos Subocupados". Serán aquellos productores que no puedan comprobar ventas ni movimiento de producción en los últimos tres años.
- Aquellos campos subocupados tributarán una tasa de Impuesto Inmobiliario 100 veces superior al régimen actual.
- Se crear el Registro de Superficiarios Minifundistas Postulantes al POT: Serán aquellos que puedan comprobar que viven, y producen en un predio rural de Chubut.

- El programa contemplará la constitución de Unidades Económicas.
- El programa dará prioridad a la constitución de consorcios de producción.
- Se creará un Fondo que permita:
  - Dar créditos para constitución de consorcios productivos.
  - Dar créditos que permitan la retención de corderas.
- Todos los mecanismos para constitución de consorcios de producción enmarcados en el presente programa estarán a cargo de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.
- Los propietarios de predios subocupados o desocupados que deseen ceder en todo o en parte el usufructo de su propiedad, podrán constituir la cesión a través de la Escribanía General de Gobierno.
- Los propietarios que se enmarquen en los beneficios del presente programa estarán exentos del Impuesto Inmobiliario durante el plazo que se estipule en el convenio de cesión de usufruto o constitución de consorcio productivo.

### **12.3 Modificación de la Ley de control de predadores**

La segunda medida también corresponde al ámbito legislativo, pero es una medida de esperable muy alta eficacia. Se plantea como propuesta la reforma de la Ley XVII, N° 52, ley de control de predadores, incorporando a la base de cobro a todos los campos que posean más de una legua, con una tasa incremental en función de la superficie por propietario, aplicable en toda la provincia. Se trata de una tasa por superficiario, tomando como base el artículo 16 de la mencionada ley.

Los productores que en los últimos tres años demuestren los siguientes requisitos estarán exentos de la tasa por superficiario:

- Comprobar venta de lana
- Comprobar guías de venta de hacienda

El sistema supervisará que estas operaciones sean comprobables.

#### **12.3.1 Destino y alcances del fondo de recaudación**

El fondo previsto deberá ser suficiente para sufragar los costos del Programa de control integrado de predadores del presente Plan Ganadero de Chubut.

Actualmente el sistema funciona cobrando un monto por kilo de lana comercializado tanto a productores como a comercializadores. El monto es sumamente exiguo, y no alcanza para pagar la totalidad de las pieles de zorro de la provincia. Esto configura una situación inviable: los productores presentan pieles para cobrar en sus sociedades rurales, y pasan meses hasta que pueden cobrar el estipendio.

---

Este sistema es además injusto: los productores que pagan por la muerte de zorro a través del pago de guías de lana, son los productores que están en actividad, al frente de sus explotaciones. Por otro lado, los campos desocupados, sin actividad, no aportan al sistema, y generan sitios de reproducción de zorros, pumas, crecimiento de la población de autóctonos como guanacos, y son además sitios de reproducción de ectoparásitos, lo cual implica un riesgo sanitario permanente.

Se cobrará el equivalente a 5 corderos por legua, según el precio de referencia establecido por Ley Ovina para esta categoría.

Se eximirá a establecimientos que se encuentren en ejidos urbanos, y los que se encuentren en un radio de 2000 metros del ejido urbano.

Por otro lado, alrededor de los cascos urbanos y hasta 2000 metros de cascos urbanos, la problemática principal la constituyen los caninos cimarrones. Por lo tanto se plantea que la recaudación proveniente de el sistema de cobro por superficiario, se destine un 20% al control de perros cimarrones en los municipios, cediendo este fondo a una organización civil que administre el sistema, sociedades rurales u otras organizaciones sin fines de lucro cuyo objetivo sea coincidente con el espíritu de este fondo.

## 13. Programa de modernización del sistema de gestión de guías - Registro electrónico

### 13.1 Registro electrónico de gestión de guías

El objetivo del programa es actualizar el actual sistema de Guías de Transporte para Traslado de Hacienda; de Lanos y Frutos; de Hacienda con Retorno y de Certificado de Adquisición que gestionan los productores ganaderos ante los Juzgados de Paz de la provincia.

El sistema permitirá contar de manera ágil y rápida con información proveniente de los Juzgados de Paz respecto a la gestión de guías, el contenido de sus datos y podrá vincularse con los pagos que deben retribuirse.

#### Objetivos:

- Crear un nuevo sistema de gestión y control de guías.
- Lograr una comunicación electrónica del sistema de transporte de hacienda o sus productos.
- Estandarizar y regularizar el proceso de llenado y rendición a tiempo de los formularios, evitando el retraso del envío de las mismas.
- Vincular bases de datos de las EGA's con información sobre los movimientos, destinos y finalidad de los productos agropecuarios.
- Tender a reemplazar el documento papel por documento electrónico.
- Lograr un Sistema de Información actualizado y confiable.

#### Metodología:

Es importante aclarar que el formato en papel seguirá vigente y que la impresión que se realizará en los Juzgados de Paz permitirá ahorrar en costo de impresión de formularios, como se viene realizando actualmente. Se comenzará con una fase experimental inicial donde el sistema informático de gestión de guías de transporte estará disponible en un programa "amigable", en formato Access, para comienzo de funcionamiento para todos los Juzgados de Paz de la provincia, los cuales ascienden a 45 en la actualidad.

El software está en proceso de creación por la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos. Se utilizará un software en Access, con:

- Ingreso único por Juzgado de Paz.
- Alertas que permitan visualizar fácilmente fechas de vencimiento o información faltante de completar.
- Se vinculará la cantidad de hacienda Menor o Mayor a trasladar con el valor a tributar por unidad (fijada por Ley de Obligaciones Tributarias), dando el importe a abonar.
- Cuando se trate de Hacienda para la venta, el programa alertará que indefectiblemente debe llenarse un Certificado de Adquisición.

- En una segunda etapa se incorporará al sistema la posibilidad de la carga de la Encuesta Ganadera Anual por parte de los Jueces de Paz. Dicho software evitará el llenado, del formulario, en forma manual por parte del Sr. Productor. Contendría alertas de llenado, posibilitando, a la finalización del operativo censal contar con los datos en forma rápida evitando la demora en la carga.

### **¿Cómo se recepcionarán los datos?**

- La recopilación de los datos será en forma electrónica y se podrá optar, de acuerdo a la disponibilidad de Internet, por:
- Transmisión electrónica en tiempo real integrada por el programa informático.
- Utilizando la web para enviar (cada x días) el dato exportado disponible desde el programa informático Access a planilla Excel.
- Emisión directa de documento mediante un mail del reporte a la Dirección de M.y S., comunicación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley y como autoridades de aplicación. Cuando se trate de un Juzgado de Paz que no tenga Internet, quedará bajar a un dispositivo de almacenamiento de datos (memoria USB - pendrive, Cd) y enviarla desde algún locutorio cuando se traslade a alguna localidad cercana a realizar los depósitos mensuales.

#### Requerimientos del Proyecto:

- Seguimiento de elaboración del software.
- Adquisición de equipamiento informático (computadora de escritorio o notebook con impresora).
- Personal afectado exclusivamente a este sistema.
- Dictado de capacitaciones que se realizarán destinadas a los Jueces de Paz titulares y suplentes y para los técnicos que trabajarán con el programa.

### **13.2 Registro electrónico de Marcas y Señales.**

Se sumaría al programa existente, desde el año 2006, que posibilita una rápida comparación de un diseño de marca propuesto con las marcas ya existentes en la base de datos, con la finalidad de evitar similitudes con otras ya entregadas, respetando la contramarca.

Se propone agregar a dicho programa la identificación del productor y que la base sirva como servicio de búsqueda y consulta por parte de los Juzgados de Paz; Policía Rural o División Abigeato como también que sirva para interactuar con otras oficinas públicas como de Inspecciones Veterinarias cuando se quiera tener conocimiento del titular de un diseño determinado (por ejemplo en caso de animales sueltos o accidentes provocados por animales sueltos),

---

agilizando así el trabajo de los técnicos. Se piensa en un software con interconexión por red, con registro de identificación de quien lo utiliza.

### **13.2.1 Plan de acción**

- Elaboración del software
- Adquisición de equipamiento informático (un equipo completo con scanner e impresora)
- Dictado de capacitaciones que se realizarán destinadas a técnicos que trabajarán con el programa.

### **13.3 Proyectos Legislativos. Modificación de la Ley III Nro. 17**

Se propone modificar varios artículos de la Ley de Marcas y Señales provincial. Mayormente son artículos que administrativamente han quedado en desuso y otros a modificar, que permitan acompañar la actividad ganadera actual. Para lo mismo se propone encuentros con los Jueces de Paz y Policía provincial como autoridades de aplicación de la misma, como también sumar la opinión de los productores ganaderos a través de las Sociedades Rurales.

## 14. Comité de Emergencia provincial

Se presenta como Proyecto la creación formal de un Comité que elabore un Programa de mitigación y prevención de emergencias, dentro del Ministerio de la Producción, en conjunto con CORFO, IPA, INTA y representantes de los productores.

Este comité será conformado solo en ocasión de ocurrencia de Emergencia Agropecuaria. Cualquiera de los miembros podrá solicitar la conformación del Comité para sesionar.

### 14.1 Conformación del Comité de Emergencia

La comisión estará presidida por el Ministerio de la Producción, y formarán parte un representante de cada institución parte, y 3 representantes por las organizaciones de productores. Cada titular debe contar con un suplente. Cada titular estará en su cargo el tiempo que defina la organización que lo nombra.

## 15. Fortalecimiento Organizacional

El Ministerio de la Producción es el organismo técnico del estado provincial con menor inversión en las últimas dos décadas, tanto en infraestructura, como recursos humanos, comparado con el resto de los organismos provinciales.

En infraestructura, es posible visualizar la precariedad del edificio en el que se ubica<sup>14</sup>. Asimismo, el exceso de personal no profesional y no capacitado genera no pocos conflictos laborales. Personal no capacitado se encuentra a cargo de tareas fundamentales para el correcto funcionamiento institucional.

Los programas y proyectos destinados a productores continuamente son subejecutados, en función de que los recursos humanos y de infraestructura altamente específicas son redestinados a áreas inespecíficas. Como así también el complejo sistema administrativo.

Por otro lado, así como sería impensable que en el Ministerio de Educación no fuera presidido por una persona capacitada en áreas de la educación, o en organismos técnicos como vivienda no lo presida un profesional de las ciencias de la ingeniería o arquitectura, el área de la subsecretaría de ganadería no tiene restricciones en este sentido.

---

<sup>14</sup> Son evidentes la precariedad de las instalaciones básica, con serios riesgos para el personal.

---

Siendo que la subsecretaría de Ganadería tiene a su cargo la presidencia de COPROSA, y con ello la responsabilidad de la sanidad animal de la provincia, y también tiene a su cargo la habilitación y monitoreo de las plantas de faena provinciales, siendo responsable con ello de la aptitud sanitaria de un alimento básico para la población como lo es la carne, y también la aplicación de la ley de psicofármacos, es necesario que la Subsecretaría de Ganadería sea ejercida por un médico veterinario como condición restrictiva.

Asimismo, es necesario reestructurar todas las áreas de la Subsecretaría, y hacer especial énfasis en profesionalizar las direcciones, y generar un programa de capacitación que eleve el nivel de los agentes de campo. Especialmente en el área de sanidad y bienestar animal, y fiscalización de plantas de faena, ambas áreas se encuentran sin personal.

Esto requiere un presupuesto especial, el cual se propone sea cubierto por la creación del Fondo previsto por la ley IX y Decreto 1398/00, legislación que regula el tema de calidad y aptitud de los productos cárneos en Chubut.

---

## ANEXO I

### Primer Mesa de Trabajo para la Formulación de Políticas sectoriales para la Ganadería Ovina

Rawson, 12 y 13 de abril de 2016

#### Resumen Ejecutivo

Durante los días 12 y 13 de abril, se desarrollaron en Rawson dos jornadas de trabajo, de carácter interno, donde participaron técnicos del Ministerio de la Producción, de la Dirección General de Ganadería, junto a técnicos del Ministerio de Agroindustria de Nación. En base a estas jornadas se delinearon los ejes de trabajo estratégicos sobre los cuales trabajar en la generación de una política ganadera ovina provincial, que luego se validarán en las mesas de trabajo local, como insumo base para la definición de una política ovina provincial.

#### Conclusiones

- Es notorio el peso de la **problemática del agua** en la provincia, contrastante con una escasa oferta tecnológica aplicable a pequeños predios. Surge como fundamental insistir en los organismos técnicos para incorporar el tema de las llamadas "cosechas de agua" y demás tecnologías de aprovisionamiento y reserva de agua de lluvia, ampliando la oferta tecnológica a las actuales perforaciones, sumamente onerosas lo cual restringe el acceso a la gran mayoría de los productores. Por otro lado siendo el tema agua relevante para el sector, es necesario evaluar los impactos productivos de lo actuado hasta el momento, y validar las estrategias aplicadas hasta la fecha.
- Como segundo punto surge como estrategia para mejorar la productividad la **planificación ganadera basada en planificación del uso de recursos forrajeros**. Constituye un área ampliamente desarrollada por el INTA con distintos programas, desde hace décadas, por lo cual es necesario determinar las bases por las cuales no se ha podido hacer efectiva esta tecnología, a fin de definir una política activa en este sentido.
- El **Asociativismo** se describe como estrategia para lograr mayores escalas productivas, en algunos casos, pero sobre todo mayor poder de negociación de los productores. Son ampliamente conocidos los casos exitosos de las organizaciones como Coop. De Vuelta al Campo, Coop. Chacay Mamil, Asoc. Productores de Gastre, donde han logrado disminuir los precios de lana barrer, accediendo a precios que duplican casi

en todos los casos. Esta política apunta a fomentar esquemas de comercialización a través de galpones de acopio comunitarios.

- **Estrategias para estabilizar sistemas**, se refiere a todas las estrategias que los sistemas puedan plantear para disminuir los riesgos, tanto climáticos, como de otros factores. Queda claro que los sistemas chubutenses están expuestos a constantes situaciones extremas, y requieren en todos los casos estrategias de cobertura. Esto pueden ser con acopio de forrajes y reparos, engordes comunitarios, engordes de corderos cola comunitarios, o refugos, evitando posibles mortandades invernales.
- **Mejorar la productividad y mercado de la carne**, como parte de una estrategia para estabilizar sistemas, o sea una diversificación. Podría incluirse también la incorporación de bovinos donde los sistemas así lo permitan. Es sumamente necesario estabilizar sistemas, y la carne cuenta con un mercado estable. Se deberá trabajar en fortalecer el mercado local.
- Como **Debilidad Institucional** se refiere a la incapacidad que ha tenido el estado como un todo de definir y ejecutar una política sectorial consensuada.
- **Mejorar la Comercialización de los productos**, como un punto clave sobre el cual avanzar, dado sus altos impactos sobre los márgenes actuales.
- **Reintegros por puertos patagónicos**: esta medida tiene el objeto de "incrementar los ingresos de los diferentes actores que integran la cadena de valor de los productos exportables, compensando las asimetrías existentes en razón de la distancia a los centros de consumo con el resto de las regiones que componen el país". Es necesario definir mecanismos que permitan la trazabilidad del esfuerzo estatal e impacto en los ingresos de los productores.
- **Deficiente formulación de objetivos productivos**: Referido a la falta de definición de objetivos productivos basada en la realidad de los mercados y la potencialidad de los campos. Surge como ejemplo la adopción generalizada de un sistema ganadero lanero merino fino, en ambientes donde esta actividad es sumamente riesgosa, como meseta central, con las consecuentes mortandades y baja productividad de estos sistemas observada en la mayoría de los campos.
- Dos problemáticas asociadas en gran medida, es el tema **predadores, y campos abandonados**. La existencia de campos abandonados configura una reproducción libre de predadores, lo cual genera una mayor carga para los campos funcionales de los alrededores. Se trata de un tema sumamente complejo, donde el campo abandonado es muchas veces muy difícil de recuperar, dado las altas sumas de inversión necesarias. El castigo con impuestos altos destinados al fondo de control de predadores es una medida reclamada por el sector. Los problemas

complejos no tienen soluciones claras. Podría implementarse un Programa piloto en este sentido.

Surge la idea de trabajar sobre un Mapa de riesgo ambiental, donde se definan las características de cada zona, como base para las definiciones anteriores.

**Otras problemáticas no ponderadas en la instancia pero con alto peso de demanda:**

- **Plan de Manejo del Guanaco:** En base a los condicionantes constituidos por los convenios internacionales firmados por Argentina, por los cuales esta especie se incluye en el CITES, con lo cual debe cumplir Chubut, es una problemática cuyas directivas las ha tomado la Nación. Recientemente se suma un Coordinador por el tema Guanacos al Ing. Ariel Aguirre, con lo cual se plantea contar para fin de año con una propuesta de plan de manejo adoptable por un productor típico chubutense. Si bien la problemática del guanaco se reconoce como de primer grado, en cuanto a lo institucional la provincia está obligada a cumplir con pactos y convenios preexistentes, por lo tanto la única vía de innovar es a través de una nueva propuesta de Plan de Manejo.
- Surgieron también otras medidas de corte económico, que permitirá disminuir costos a las empresas agropecuarias, como buscar que se apruebe desde AFIP la imputación de crédito del impuesto al valor agregado a favor de aportes y contribuciones patronales.
- Es relevante también la necesidad de Regularización, estandarización y normalización del proceso de faena y comercialización de carnes. Sería parte de una mejora en el fortalecimiento institucional del Ministerio.

## ANEXO II

### Encuesta – Pequeños Productores Ganaderos Ovinos de Chubut.

Se trabajó una consulta al sector a través de encuestas. Las mismas se realizaron a Organizaciones de base agropecuaria, y en colaboración con técnicos de instituciones como CORFO, INTA y Subs. de Agricultura Familiar.

La encuesta se construyó en dos partes. En la primera parte se solicita la valoración de los problemas prioritarios. En la segunda parte, se solicita se describan medidas que podrían solucionar o mejorar los problemas listados.

#### A. Definición de temas prioritarios de trabajo

Se solicitó a las organizaciones que prioricen en orden de importancia un listado de problemas, mediante un valor de 1 a 10, donde 1 es muy prioritario, y 10

es muy poco prioritario. El listado de problemas se obtuvo de la Mesa de Trabajo preliminar al Foro.<sup>15</sup>

Se dejó abierta la encuesta a otros temas que requieran especial atención. Asimismo, se aclaró la exclusión de dos temas. El tema de Guanaco, considerando que la Subsecretaría de Ganadería se encuentra elaborando una estrategia para implementar un plan de manejo accesible a los productores. Por otro lado el tema financiamiento no se incluye entre los ítems, considerando que todo financiamiento se destina a resolver un problema, por lo tanto lo que solicitamos es que se describan y prioricen los problemas, para posteriormente analizar en el Foro la necesidad de recursos para resolver esos problemas.

Las encuestas fueron respondidas por las siguientes organizaciones:

- 1 Comunidad Originaria Sierra Rosada
- 2 Comunidad Aborigen Taquetren
- 3 Asociacion Ganaderos Gastre
- 4 Comunidad Originaria "Sierras de Gualjaina"  
Comunidad Ranquilhuao, Cushamen Cordillera y
- 5 Tropezon
- 6 Comunidad Mapuche Tehuelche Fofu Cahuel
- 7 Comunidad Blancuntre Yalalaubat  
Comunidad Lagunita Salada Cerro Bayay Gorro Fri-
- 8 ggio
- 9 Comunidad Tramaleo Loma Redonda  
Comunidad Tehuelche Mapuche Sakamata Liempi-
- 10 chun
- 11 Comunidad Mapuche Napal
- 12 Comunidad Mapuche Nehuen Mapu
- 13 Comunidad Aborigen Cerro Centinela
- 14 Coop. Vuelta al Camino
- 15 Los Pichiñanos
- 16 Comunidad
- 17 Comunidad Mapuche Filamiche
- 18 Comunidad Necull Mapu
- 19 Comunidad Aborigen Kimey Cuentru
- 20 Costa del Chubut

---

<sup>15</sup> Primer Mesa de Trabajo para la Formulación de Políticas sectoriales para la Ganadería Ovina. Rawson, 12 y 13 de abril de 2016



- 
- |    |  |
|----|--|
| 21 | Comunidad Ayamilla   |
| 22 | Comunidad Frenten Kimun  |
| 23 | Asociacion de Productores "Trabajando Juntos"  |
| 24 | Comunidad Sierra de Gualjaina  |
| 25 | Asociacion La Amistad  |
| 26 | Asociacion de Productores Costa de Gualjaina<br>Comunidad El Mirador Establecimiento Los Guindos |
| 27 | Piedra Parada  |
| 28 | Asociacion Rio Lepa  |
| 29 | A.GUAL.P.A.  |



## ANEXO III

### Informe Diagnóstico: Perspectivas de los productores de campos subocupados.

Dirección General de Ganadería. Enero 2017. Lic. Fabiana Menedin, Lic. Martha Ríos, Ing. Ariel Aguirre.

#### Entrevistadores:

- Nidia Monsalve
- Tec. Pablo Davies
- Tec. Karen Ramirez
- Tec. Irene Tartaglione
- Julio Repetto
- Andres Sandoval
- Tec. Sebastián Gonzalez

#### Introducción

Con el fin de realizar un diagnóstico directo de la situación, se realizó un sondeo a productores propietarios de campos subocupados o desocupados. El objetivo fue sistematizar la visión de parte de los afectados sobre la problemática.

En base a datos de la encuesta ganadera (EGA) que lleva adelante la Dirección de Marcas y Señales, técnicos de la Dirección General de Ganadería especialmente capacitados, realizaron una serie de entrevistas.

El perfil del entrevistado se definió como productores que por una u otra razón han bajado la carga de sus predios al mínimo, o han desocupado los campos. Se filtraron de la EGA 2014 los campos con menos de 80 UGOS por legua.

#### Entrevista

La entrevista contó con dos apartados, un segmento de datos, y otro con preguntas de índole más subjetivo, donde se indagaba:

- Causas determinantes de la situación actual.
- Intenciones futuras del entrevistado en cuanto a la continuidad de la producción en su predio.

- Posibles soluciones que visualiza el entrevistado como adecuadas para continuar en la actividad

## Metodología

A los entrevistadores se les dio la siguiente información:

*“Los datos no requieren un llenado detallado, sino más bien son accesorios. Hemos tomado los nombres de los propietarios de campos subocupados de la EGA 2014/15. Tal vez hallan algunos errores, campos que hayan cambiado de situación.*

*Hemos pensado que los entrevistadores sean personas capaces de lograr que el interlocutor muestre su visión de futuro lo más acertadamente posible. Por ejemplo, si tiene o no planeado poner en marcha su establecimiento, si ve factibilidad real de hacerlo, las limitantes reales, etc, o por el contrario, descarta un futuro productivo para ese predio.*

*Los resultados serán evaluados en forma general, no individual. Esto debe quedar claro a los entrevistadores. **Esta entrevista es voluntaria y no vinculante.** “*

## Resultados

Se realizaron un total de 27 entrevistas. A la fecha (29-12-16) en base a la información recolectada se puede observar lo siguiente:

- El tamaño promedio de las explotaciones involucradas es de 14.550 has. Se trata de predios de escala superficial muy importante, casi 6 leguas promedio.
- El informante entrevistado tiene en promedio una edad de 62 años, lo cual es considerado una edad promedio elevada.
- De las entrevistas observadas hasta aquí, surge que en 2015 para esquila fueron 306 animales en promedio, o sea se trata de una densidad de ocupación de 306 ovinos / 14.550 has, o sea 66 ovinos por legua.
- Escaso por no mencionar, casi nulo, cantidad de personal asalariado y se menciona en varios casos compartir el personal entre dos o más campos
- El porcentaje de animales señalados en 2015 se encuentra por debajo del 5% , sólo un caso menciona haber superado el 50%
- En cuanto fauna autóctona que compite por los recursos, se observa que la mayor presencia se da en los guanacos con un promedio de 43 guanacos cazados aproximadamente por productor. A la vez se manifiesta la caza de zorros y pumas en menor medida (de 1 a 4 aproximadamente en promedio). El mecanismo de control que prevalece es las trampas.

## Causas determinantes situación actual

1. El campo ha perdido receptividad de carga, producto de la sequía, cenizas u otras causas climáticas o el sobrepastoreo **13/27 ( 48,1% )**

2. Las bajas señaladas y altas mortandades hacen que no pueda llegar a recuperar la mada que solía tener **15/27 (55 %)**
3. Para poblarlo necesito alambres, aguadas, arreglar el/los puestos. En general el campo presenta problemas de infraestructura **10/27(37 %)**
4. El problema es de personal. Hay poca disponibilidad de personas que quieran trabajar el campo **15 /27 (55%)**

### Intenciones futuras

1. Tengo el campo en venta **No se observan**
2. No tengo intenciones de seguir produciendo. Aún no decido qué camino tomar Sólo **3/27(11 %)**
3. Quisiera alquilar el campo **3/27 (11 %)**
4. Quisiera llegar a algún acuerdo de producción con algún vecino para lograr una unidad económicamente rentable **Nadie lo manifiesta**
5. Quisiera mantener el capital el tiempo suficiente hasta que algún familiar pueda ocuparse del mismo, o decidan qué hacer **7/27 (26%)**
6. Otras Intenciones futuras – describir : Se manifestó en mayor medida la intención de comprar hacienda, reconversión e incorporar a turismo con apoyo de otras instituciones, se solicita el cuidado de campos vecinos como causa de vulnerabilidad propia

### Posibles Soluciones

1. Acuerdo con vecinos para realizar un manejo conjunto, compartir experiencias y mano de obra. Tengo voluntad de asociarme **9/27 (33 %)**
2. Pretendo acordar con otros productores y así lograr una unidad de gestión rentable. Necesitamos un financiamiento adecuado. **8/27 (30 %)**
3. Si la actual carga de predadores y guanacos disminuye, puedo volver a trabajar el campo **12/27 (44 %)**
4. Si mejoran las condiciones de venta de los productos, o sea lanas y carnes, podría continuar produciendo **14/27 (52 %)**
5. Si contara con mayor información sobre producción, o contará con adecuado soporte técnico de instituciones o privados, continuaría produciendo **4/27 (15 %)**
6. Observaciones soluciones: Se manifiesta en mayor medida apoyo económico, solución al abigeato y predadores

### Conclusiones

- En función del proceso de los datos, se concluye que en general los productores quieren seguir produciendo como lo hacían antiguamente. No se encuentran rasgos de demandar un cambio tecnológico, o percibir el daño que sus predios generan a los campos circundantes.
- Pareciera que los entrevistados no han tomado conciencia de las condiciones beneficiosas de altos precios de lana, situación totalmente inusual que se vivió durante la zafra en la que se realizaba el presente trabajo diagnóstico.
- No se presentan indicios de voluntad de trabajo técnico superador, ni de asociarse, ni buscar nuevos sistemas que superen la problemática compleja de predadores y competencia por los recursos.
- Los entrevistados parecieran no reconocer problemas de tecnología, manejo, cambio de mercados, de sistemas productivos, de normas laborales, etc.



- 
- La avanzada edad es un dato muy importante a tener en cuenta a la hora de promover una política hacia este estrato de productores.
  - No se detecta en forma importante la intención de poner en marcha predios en forma conjunta entre productores en la misma situación.